



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Átomos para la paz y el desarrollo

Junta de Gobernadores Conferencia General

GOV/2020/35-GC(64)/7

12 de agosto de 2020

Distribución general

Español

Original: inglés

Solo para uso oficial

Punto 14 del orden del día provisional de la Conferencia
(GC(64)/1 y Add.1)

SEGURIDAD NUCLEAR Y RADIOLÓGICA

Informe del Director General

Junta de Gobernadores Conferencia General

GOV/2020/35-GC(64)/7

12 de agosto de 2020

Distribución general

Español

Original: inglés

Solo para uso oficial

Punto 14 del orden del día provisional de la Conferencia
(GC(64)/1 y Add.1)

Seguridad nuclear y radiológica

Informe del Director General

Resumen

De conformidad con la resolución GC(63)/RES/7, se somete a la consideración de la Junta de Gobernadores y de la Conferencia General un informe sobre los siguientes temas:

- Consideraciones generales;
- Convenciones, marcos reguladores e instrumentos de apoyo en materia de seguridad que no son jurídicamente vinculantes;
- Normas de seguridad del Organismo;
- Autoevaluaciones y servicios de examen por homólogos y de asesoramiento del Organismo;
- Seguridad de las instalaciones nucleares;
- Seguridad radiológica y protección ambiental;
- Seguridad del transporte;
- Seguridad en la gestión del combustible gastado y los desechos radiactivos;
- Seguridad en la clausura, la extracción y el tratamiento del uranio, y la rehabilitación ambiental;
- Creación de capacidad;
- Gestión segura de las fuentes radiactivas, y
- Preparación y respuesta para casos de incidentes y emergencias nucleares y radiológicos.

Medida que se recomienda

- Se recomienda que la Junta de Gobernadores y la Conferencia General:
 - Examinen el presente informe y tomen nota de él, y
 - Hagan suyo el mecanismo revisado para el intercambio de información relativa a la aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices y las Orientaciones que lo complementan (edición de 2019), que figura en el Anexo 1, Apéndice 1.

Seguridad nuclear y radiológica

Informe del Director General



A. Consideraciones generales



1. El presente informe ha sido elaborado para la sexagésima cuarta reunión ordinaria (2020) de la Conferencia General en cumplimiento de la resolución GC(63)/RES/7¹, en que la Conferencia General pidió al Director General que en esa reunión la informara en detalle sobre la aplicación de la resolución y sobre otros hechos de importancia pertinentes que hubieran sucedido hasta entonces. El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.
2. En el período abarcado por el presente informe varias actividades del Organismo se pospusieron o aplazaron como consecuencia de las medidas nacionales e internacionales adoptadas para limitar la propagación del virus causante de la COVID-19. En muchos casos se elaboraron soluciones para que las actividades prosiguieran a distancia. Sin embargo, en unos pocos casos los actos planificados para este período debieron posponerse hasta fines de 2020 y principios de 2021 y serán tratados en el informe del año siguiente, entre ellos la Cuarta Reunión Extraordinaria de las Partes Contratantes en la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos (Convención Conjunta) y la Reunión de Organización de la Séptima

¹ En el Anexo 2 figura un breve cuadro donde se indican las actividades llevadas a cabo por el Organismo en relación con los correspondientes párrafos de la parte dispositiva.

Reunión de Examen de la Convención Conjunta, así como la Octava Reunión de Examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear (CNS).

3. El Organismo prosiguió sus esfuerzos encaminados a mantener y fortalecer la seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos, así como las capacidades de preparación y respuesta para casos de emergencia (PRCE), centrándose, entre otras cosas, en las esferas técnicas y las regiones geográficas en que esos esfuerzos eran más necesarios. El Organismo realizó muchas actividades y ofreció numerosos servicios para prestar asistencia a los Estados Miembros que estaban estudiando o planificando la implantación de la energía nucleoelectrónica o de la tecnología de la radiación en el establecimiento o fortalecimiento de su infraestructura de seguridad y su marco regulador, y en la creación de competencias en varios ámbitos relacionados con la seguridad nuclear y radiológica².

4. El Organismo siguió alentando a los Estados Miembros a que pasaran a ser Partes Contratantes en la CNS, la Convención Conjunta, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares (Convención sobre Pronta Notificación) y la Convención sobre Asistencia en caso de Accidente Nuclear o Emergencia Radiológica (Convención sobre Asistencia). Las actividades relacionadas con estas Convenciones se describen en detalle en secciones ulteriores del presente informe³.

5. En marzo de 2020 se presentó a la Junta de Gobernadores un informe del Director General que contenía el proyecto de *Examen de la Seguridad Nuclear de 2020*. La versión final de ese documento, preparada teniendo en cuenta los debates de la Junta de Gobernadores, se presenta a la Conferencia General del Organismo en su sexagésima cuarta reunión ordinaria como documento informativo. En el *Examen de la Seguridad Nuclear de 2020* se exponen las tendencias mundiales y las actividades del Organismo en 2019. También se presentan las prioridades y las actividades conexas establecidas por el Organismo para 2020 y los años siguientes con miras a fortalecer la seguridad nuclear, radiológica, del transporte y de los desechos. Esas prioridades se describen en el Programa y Presupuesto del Organismo para 2020-2021, con los resultados prácticos y los productos previstos, los plazos y los indicadores de ejecución⁴.

6. Durante la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo tuvo lugar la novena Jornada sobre tratados. En ella, los Estados Miembros tuvieron una nueva oportunidad de depositar sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión respecto de los tratados de que es Depositario el Director General, que incluyen los relacionados con la seguridad nuclear tecnológica, la seguridad nuclear física y la responsabilidad civil por daños nucleares⁵.

7. El Organismo siguió prestando asistencia legislativa a sus Estados Miembros para respaldar el desarrollo de marcos jurídicos nacionales adecuados y fomentar la adhesión a los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes. Se prestó asistencia legislativa bilateral específica a 17 Estados Miembros, mediante comentarios por escrito y asesoramiento sobre la redacción de la legislación nuclear nacional. Se ayudó también a los Estados Miembros a adquirir un mejor conocimiento de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes mediante misiones de información y talleres impartidos en los Estados Miembros; se impartieron tres talleres regionales sobre derecho nuclear. La novena sesión del Instituto de Derecho Nuclear se celebró en Viena en octubre de 2019 y contó con la asistencia de 65 participantes de 56 Estados Miembros. El objetivo de este curso de dos semanas era ampliar los conocimientos sobre derecho nuclear y ayudar a redactar, enmendar o revisar la legislación nuclear nacional⁶.

² Ello guarda relación con los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

³ Ello guarda relación con el párrafo 19 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁴ Ello guarda relación con los párrafos 4 y 127 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁵ Ello guarda relación con el párrafo 19 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁶ Ello guarda relación con los párrafos 19 y 98 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

8. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Lemont (Estados Unidos de América) un Curso Interregional de Capacitación sobre Protección Radiológica para Países en Fase de Incorporación al Ámbito Nuclear que ofreció a los participantes una perspectiva internacional sobre la elaboración de programas integrales y efectivos de protección radiológica consonantes con las normas de seguridad del Organismo. En septiembre y octubre de 2019, también celebró en Tokio un Curso Interregional de Capacitación sobre la Promoción de una Interacción Eficaz entre la Industria Nuclear, el Órgano Regulador y las Partes Interesadas en los Países que Introdúcen o Amplían Programas Nucleoeléctricos. El curso tenía por objeto ampliar los conocimientos y la comprensión de los papeles y responsabilidades de la organización para la ejecución de programas de energía nuclear (NEPIO), el propietario, el explotador y el órgano regulador al término de las tres fases del enfoque de los hitos del OIEA y garantizar la eficacia de las interacciones entre estas instituciones y las partes interesadas, entre ellas el público⁷.

9. En agosto de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre Gestión, Liderazgo y Cultura en pro de la Seguridad: Explorar la Aplicación de los Conceptos Básicos para intercambiar experiencias de aplicación de la Colección de Normas de Seguridad del OIEA N° GSR Part 2, *Liderazgo y gestión en pro de la seguridad*, en todo tipo de actividades e instalaciones y en distintas fases de su ciclo de vida⁸.

10. El Organismo celebró dos talleres sobre autoevaluación de la cultura de la seguridad dirigidos a órganos reguladores, uno en México, en julio de 2019, y otro en Jordania, en octubre de 2019⁹.

11. Durante la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General, el Organismo celebró un Foro del Grupo Internacional de Seguridad Nuclear sobre la interfaz entre seguridad tecnológica y seguridad física. Los expertos expusieron ideas sobre la interfaz y anunciaron que estaban preparando, junto con el Grupo Asesor sobre Seguridad Física Nuclear, una publicación conjunta sobre el tema¹⁰.

12. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre Gestión de la Interfaz entre Seguridad Tecnológica y Seguridad Física en el caso de las Instalaciones del Ciclo del Combustible Nuclear para ofrecer a los Estados Miembros un foro donde debatir su experiencia nacional. El Organismo también celebró en Viena en diciembre de 2019 una Reunión Técnica sobre Enfoques Específicos de los Estados Miembros sobre la Supervisión Reglamentaria de la Interfaz entre la Seguridad Tecnológica y la Seguridad Física en Instalaciones Nucleares¹¹.

13. La Sexta Reunión Plenaria de la Red Mundial de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física (GNSSN) tuvo lugar durante la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo. La reunión giró en torno a las dificultades relacionadas con el desarrollo de una infraestructura de seguridad radiológica y nuclear sostenible, en consonancia con las normas de seguridad del Organismo y las buenas prácticas internacionales, y los Estados Miembros tomaron conocimiento del Plan Consolidado del OIEA para la Seguridad, instrumento dirigido a ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a estas dificultades¹².

⁷ Ello guarda relación con el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁸ Ello guarda relación con los párrafos 5 y 98 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁹ Ello guarda relación con los párrafos 5, 43 y 44 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁰ Ello guarda relación con el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹¹ Ello guarda relación con el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹² Ello guarda relación con los párrafos 2, 8 y 100 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

14. El Comité Directivo de la Red Asiática de Seguridad Nuclear (ANSN) se reunió en Singapur en noviembre de 2019 para examinar la marcha de las actividades de la ANSN y el proyecto de informe anual sobre la marcha de la ANSN para 2018-2019. El Organismo celebró en Viena las reuniones 14ª y 15ª del Comité Directivo del Foro de Órganos Reguladores Nucleares en África (FNRBA), en agosto de 2019 y en febrero de 2020, respectivamente. Las reuniones tenían por objeto examinar los logros recientes del FNRBA y dar seguimiento al Plan de Acción Estratégico, así como debatir la situación actual de los sistemas de reglamentación en los países del FNRBA y revisar el plan estratégico del FNRBA con las organizaciones asociadas¹³.

15. El Organismo participó en dos reuniones del Comité Directivo del Foro Iberoamericano de Organismos Reguladores Radiológicos y Nucleares (FORO), una en Santiago en junio y julio de 2019 y otra en Recife (Brasil) en diciembre de 2019. En el marco del programa extrapresupuestario del FORO se celebraron seis reuniones adicionales. Se trataron temas como la cultura de la seguridad en las instalaciones de radiografía industrial; la verificación periódica y el mantenimiento de bultos reutilizables para el transporte de materiales radiactivos no sometidos a la aprobación del diseño; la armonización de las prácticas de inspección de reactores de investigación; los criterios para la concesión de licencias y los requisitos de inspección para radiofarmacias centralizadas; las prácticas de reglamentación en la concesión de licencias para explotadores de reactores nucleares, y el mantenimiento de la plataforma web de tecnología de la información del FORO. El Organismo participó en la reunión del Grupo Europeo de Reguladores de la Seguridad Nuclear (ENSREG) celebrada en Bruselas en noviembre de 2019. También participó en dos reuniones del Grupo de Trabajo 1 (GT1) del ENSREG, celebradas en Bruselas en octubre de 2019 y en febrero de 2020 para intercambiar información en materia de seguridad tecnológica nuclear, en particular sobre la realización de misiones del Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria (IRRS). El Organismo también recibió del GT1 del ENSREG información actualizada sobre los exámenes temáticos por homólogos como contribución, según procedía, a la labor del Organismo en materia de gestión del envejecimiento de las centrales nucleares¹⁴.

¹³ Ello guarda relación con los párrafos 8 y 100 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁴ Ello guarda relación con el párrafo 9 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

B. Convenciones, marcos reguladores e instrumentos de apoyo en materia de seguridad que no son jurídicamente vinculantes



16. El Organismo siguió alentando a los Estados Miembros, especialmente los que estaban planificando, construyendo, poniendo en servicio o explotando centrales nucleares, o estudiando la posibilidad de establecer un programa nucleoelectrico, a que se adhirieran a la Convención sobre Seguridad Nuclear. Para ello, se mantuvieron conversaciones con los representantes de los Estados Miembros durante las conferencias, reuniones y misiones de examen por homólogos del Organismo y las visitas del Director General a los Estados Miembros, y se emprendieron proyectos de cooperación técnica. En julio de 2019 el Organismo celebró en Viena un Taller Educativo sobre la Convención sobre Seguridad Nuclear dirigido a los Miembros del Foro de Cooperación en materia de Reglamentación para facilitar asistencia e información educativa en relación con el proceso para adherirse a la Convención y cumplir las obligaciones dimanantes de esta, entre otras la de participar en las reuniones de examen. En agosto de 2019 el Organismo celebró en Viena con siete Estados Miembros un taller dirigido a promover la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta. En septiembre de 2019 y febrero de 2020 el Organismo celebró en Viena dos reuniones de oficiales para la Octava Reunión de Examen de la Convención sobre Seguridad Nuclear. Estos actos tenían por objeto ultimar y aprobar los modelos que iban a utilizarse en los preparativos de la Octava Reunión de Examen y durante esta, incluidos los modelos de las presentaciones nacionales, los informes de examen por países y los análisis de los coordinadores, y facilitar el ciclo del proceso de examen con fines de preparación para la reunión de examen. En el período a que se refiere el informe, Benin y el Estado Plurinacional de Bolivia pasaron a ser Partes Contratantes en la CNS, lo que elevó el número de Partes Contratantes a 88¹⁵.

17. El Organismo siguió alentando a sus Estados Miembros a que pasaran a ser Partes Contratantes en la Convención Conjunta y a que participaran activamente en el proceso de examen por homólogos y contribuyeran a la eficacia de ese proceso. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Centurion (Sudáfrica) un taller regional para promover la Convención Conjunta. En el período a que se refiere el informe, Benin, el Estado Plurinacional de Bolivia y Eritrea pasaron a ser Partes Contratantes en la Convención Conjunta, lo que elevó el número de Partes Contratantes a 83¹⁶.

18. El Organismo siguió alentando a los Estados Miembros a que se adhirieran a la Convención sobre Pronta Notificación y a la Convención sobre Asistencia. En el período a que se refiere el informe, Benin, el Ecuador y Eritrea se adhirieron a la Convención sobre Pronta Notificación y a la Convención sobre Asistencia, lo que elevó el total de Partes en esas Convenciones a 125 y 120, respectivamente¹⁷.

¹⁵ Ello guarda relación con los párrafos 17 y 19 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁶ Ello guarda relación con el párrafo 19 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁷ Ello guarda relación con el párrafo 19 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

19. Al 30 de junio de 2020, 141 Estados habían asumido el compromiso político de aplicar el Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas, y 123 de ellos, 4 en el período a que se refiere el informe, habían notificado además al Director General su intención de actuar de forma armonizada de conformidad con lo dispuesto en las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas que complementan el Código. Un total de 145 Estados han designado puntos de contacto para facilitar la exportación e importación de fuentes radiactivas. Treintinueve Estados han notificado al Director General su intención de actuar de forma armonizada y de conformidad con las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso complementarias del Código, y quince de ellos lo han notificado en el período que abarca el informe¹⁸.

20. En noviembre de 2019, el Organismo celebró en Buenos Aires la Conferencia Internacional sobre Reactores de Investigación: Examen de los Desafíos y las Oportunidades para Garantizar la Eficacia y la Sostenibilidad. La finalidad de la conferencia era fomentar el intercambio de información sobre los reactores de investigación en funcionamiento y previstos, y ofrecer un foro en el que explotadores, directivos, usuarios, reguladores, diseñadores y suministradores de reactores pudieran compartir experiencias y examinar desafíos y oportunidades comunes a fin de garantizar la eficacia y la sostenibilidad en todas las esferas pertinentes, entre ellas la seguridad tecnológica nuclear, la seguridad física nuclear, la explotación, la utilización, la infraestructura y la gestión¹⁹.

21. En julio de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre la Seguridad de los Reactores de Investigación objeto de Acuerdos de Proyecto y Suministro, y Análisis de sus Indicadores de Comportamiento de la Seguridad para que los Estados Miembros intercambiaran información sobre la situación en cuanto a la seguridad de sus reactores de investigación y sobre su experiencia de aplicación de lo dispuesto en el Código de Conducta sobre la Seguridad de los Reactores de Investigación²⁰.

22. En noviembre de 2019, el Organismo celebró en La Haya (Países Bajos) la Conferencia Internacional sobre Sistemas de Reglamentación Nuclear y Radiológica Eficaces: Trabajar Juntos para Mejorar la Cooperación, a la que asistieron 238 participantes de 75 Estados Miembros y 5 organizaciones internacionales. En el resumen y las conclusiones de la Presidencia de la Conferencia figuraban observaciones sobre la situación de las instalaciones nucleares en funcionamiento y previstas, los accidentes de gravedad, el control de las fuentes de radiación, el uso de la radiación en la medicina, la cultura de la seguridad tecnológica y la seguridad física y la creación de capacidad y se exponían los problemas y dificultades que encontraban los órganos reguladores y debían resolverse mediante cooperación internacional, así como cuestiones que debían examinar los gobiernos. Estos problemas y dificultades debían examinarse en la siguiente conferencia²¹.

23. En septiembre de 2019 el Organismo celebró en Sofía un Taller Regional sobre Comunicación y Consulta y sobre Intercambio de Experiencia Operacional y de Regulación en materia de Seguridad de las Fuentes de Radiación para mejorar las actividades de los órganos reguladores respecto de la comunicación y las consultas con los interesados en la cuestión y promover el establecimiento de un sistema de intercambio de experiencias en materia de seguridad radiológica²².

¹⁸ Ello guarda relación con los párrafos 20 y 108 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁹ Ello guarda relación con los párrafos 22 y 49 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

²⁰ Ello guarda relación con los párrafos 22 y 49 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

²¹ Ello guarda relación con el párrafo 25 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

²² Ello guarda relación con el párrafo 26 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

24. En febrero de 2020 el Organismo celebró en Viena la 15ª Reunión del Comité Directivo del Foro de las Organizaciones de Apoyo Técnico y Científico (TSO) para examinar los logros recientes de la iniciativa de las TSO de asistencia a los Estados Miembros a fin de fomentar su capacidad técnica y científica. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Centurion (Sudáfrica) una reunión nacional del Foro de TSO sobre el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad técnica y científica para ayudar a Sudáfrica a elaborar su estrategia relativa al Foro de TSO²³.

25. La Secretaría siguió prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por adherirse a los instrumentos pertinentes sobre responsabilidad por daños nucleares. En junio de 2020 el Director General envió a determinados Estados Miembros cartas en las que los alentaba a adherirse a tratados pertinentes sobre responsabilidad por daños nucleares, en particular a países que ya explotaban centrales nucleares, se planteaban implantar la energía nucleoelectrónica o se dedicaban activamente a ello pero no eran parte actualmente en ninguna convención sobre responsabilidad por daños nucleares. También se enviaron cartas a Estados que eran parte en el Convenio de París acerca de la Responsabilidad Civil en materia de Energía Nuclear o en la Convención de Viena sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares a fin de mejorar las relaciones convencionales entre Estados que eran parte en distintas convenciones sobre responsabilidad por daños nucleares de conformidad con las recomendaciones sobre la manera de establecer un régimen mundial de responsabilidad por daños nucleares aprobadas en 2012 por el Grupo Internacional de Expertos sobre Responsabilidad por Daños Nucleares (INLEX) del OIEA en el marco del Plan de Acción del OIEA sobre Seguridad Nuclear (GOV/2011/59-GC(55)/14)²⁴.

26. Un total de 74 participantes de 25 Estados Miembros asistieron a un Taller sobre Responsabilidad Civil por Daños Nucleares para Países en fase de Incorporación al Ámbito Nuclear celebrado en Abu Dhabi en marzo de 2020 por el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos. La Secretaría también llevó a cabo una misión a la Arabia Saudita en septiembre de 2019. Ambas actividades tuvieron lugar con asistencia de expertos del INLEX²⁵.

27. En junio de 2020 se celebró de forma virtual la 20ª reunión ordinaria del INLEX para conocer las novedades y las actividades de la Secretaría en el ámbito de la responsabilidad civil por daños nucleares y examinar futuras actividades de divulgación²⁶.

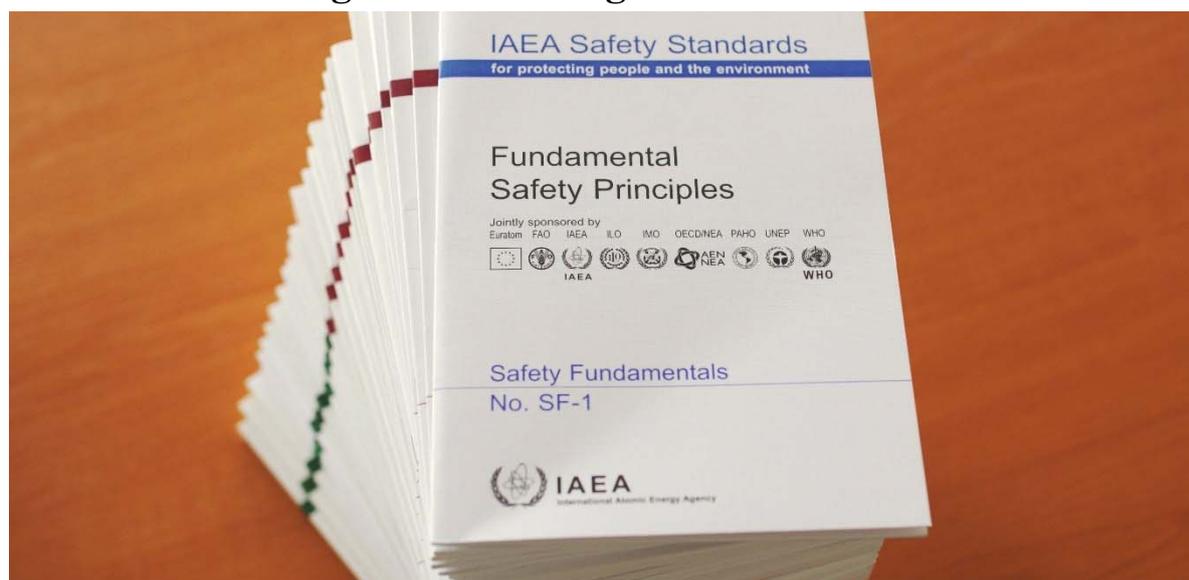
²³ Ello guarda relación con el párrafo 28 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

²⁴ Ello guarda relación con el párrafo 32 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7. Pueden consultarse las recomendaciones del INLEX en: <https://www.iaea.org/sites/default/files/17/11/actionplan-nuclear-liability.pdf>

²⁵ Ello guarda relación con los párrafos 32 y 33 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

²⁶ Ello guarda relación con el párrafo 33 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

C. Normas de seguridad del Organismo



28. La Comisión sobre Normas de Seguridad (CSS) se reunió en Viena en diciembre de 2019 y celebró una reunión virtual en junio de 2020. El Comité sobre Normas de Seguridad de los Desechos se reunió en Viena en octubre de 2019, y en junio de 2020 emprendió un proceso de examen y aprobación en línea. El Comité sobre Normas de Seguridad en el Transporte se reunió en Viena en octubre y noviembre de 2019, y en junio de 2020 emprendió un proceso de examen y aprobación en línea. El Comité sobre Normas de Seguridad Nuclear y el Comité sobre Normas de Seguridad Radiológica se reunieron en Viena en noviembre de 2019, y en junio de 2020 emprendieron un proceso de examen y aprobación en línea. El Comité sobre Normas de Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia se reunió en Viena en diciembre de 2019, y en junio de 2020 emprendió un proceso de examen y aprobación en línea. El Organismo utilizó medios electrónicos para facilitar la participación a distancia de representantes de los Estados Miembros en las reuniones de la CSS y de los comités sobre normas de seguridad²⁷.

29. La CSS aprobó los siguientes proyectos de guías de seguridad con el fin de presentarlos para su publicación: *Seismic Hazards in Site Evaluation for Nuclear Installations* (DS507); *Seismic Design for Nuclear Installations* (DS490); *Design of Nuclear Installations against External Events Excluding Earthquakes* (DS498); *Preparedness and Response for a Nuclear or Radiological Emergency Involving the Transport of Radioactive Material* (DS469); *Remediation Strategy and Process for Areas Affected by Past Activities or Events* (DS468); *Protection against Internal Hazards in the Design of Nuclear Power Plants* (DS494); *Advisory Material for the IAEA Regulations for the Safe Transport of Radioactive Material, 2018 Edition* (DS496); y *Schedules of Provisions of the IAEA Regulations for the Safe Transport of Radioactive Material, 2018 Edition* (DS506)²⁸.

30. El Organismo ha publicado cinco guías de seguridad específicas: *Deterministic Safety Analysis for Nuclear Power Plants* (Colección de Normas de Seguridad del OIEA N° SSG-2 (Rev. 1)); *Design of the Reactor Core for Nuclear Power Plants* (Colección de Normas de Seguridad del OIEA N° SSG-52); *Design of the Reactor Containment and Associated Systems for Nuclear Power Plants* (Colección de Normas de Seguridad del OIEA N° SSG-53); *Radiation Safety of X Ray Generators and Other Radiation Sources Used for Inspection Purposes and for Non-medical Human Imaging* (Colección de Normas de

²⁷ Ello guarda relación con los párrafos 36 y 38 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

²⁸ Ello guarda relación con los párrafos 6, 36 y 54 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

Seguridad del OIEA N° SSG-55); y *Design of the Reactor Coolant System and Associated Systems for Nuclear Power Plants (Colección de Normas de Seguridad del OIEA N° SSG-56)*²⁹.

31. En la reunión de la CSS celebrada en diciembre de 2019 se deliberó sobre los retrasos en el proceso de publicación. La cuestión se mencionó en el informe de la CSS sobre el sexto mandato 2016-2019, que se presentó al Director General, y en la carta dirigida en febrero de 2020 al Director General por la Presidencia de la CSS³⁰.

32. El Grupo de Examen de la Interfaz, que reúne a los presidentes de los comités sobre normas de seguridad y del Comité de Orientación sobre Seguridad Física Nuclear, examinó cinco propuestas de publicaciones para la posible interconexión de la seguridad tecnológica y física, atendiendo a una recomendación del Comité de Coordinación de las Publicaciones de la Colección de Normas de Seguridad y de la Colección de Seguridad Física Nuclear, de la Secretaría³¹.

33. El Organismo incluyó en la plataforma de la Interfaz de Usuario en Línea sobre Seguridad Nuclear Tecnológica y Física (NSS-OUI) todas las nuevas normas de seguridad y orientaciones sobre seguridad física nuclear publicadas. La plataforma NSS-OUI se utilizó para elaborar un plan estratégico con vistas a revisar las guías de seguridad relativas a la seguridad de las instalaciones del ciclo del combustible nuclear³².

34. El Organismo siguió asistiendo a las reuniones de los comités de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y participó en varios grupos de trabajo de la ICRP sobre temas específicos. También siguió cooperando con el Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR). Además, conforme a lo recomendado por la CSS, la Secretaría siguió preparando un proyecto de informe de seguridad relativo a las repercusiones del informe del UNSCEAR de 2012 a la Asamblea General y sus anexos para la atribución de los efectos observados en la salud y la inferencia de riesgos³³.

²⁹ Ello guarda relación con los párrafos 39 y 40 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

³⁰ Ello guarda relación con el párrafo 37 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

³¹ Ello guarda relación con el párrafo 6 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

³² Ello guarda relación con el párrafo 40 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

³³ Ello guarda relación con el párrafo 41 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

D. Autoevaluaciones y servicios de examen por homólogos y de asesoramiento del Organismo



35. El Organismo llevó a cabo tres misiones IRRS: en el Canadá en septiembre de 2019, en el Reino Unido en octubre de 2019 y en Letonia en octubre de 2019. Se llevaron a cabo cuatro misiones IRRS de seguimiento: en Croacia en octubre de 2019, en Indonesia en noviembre y diciembre de 2019, en el Japón en enero de 2020 y en Malta en marzo de 2020. En febrero de 2020 el Organismo celebró en Viena una reunión de consultores para el análisis de las misiones IRRS llevadas a cabo de 2015 a 2019 a fin de revisar la estructura actual y el contenido previsto de los informes de análisis y de poner en marcha el análisis de las misiones llevadas a cabo de 2015 a 2019. En julio de 2019 el Organismo celebró en Viena una reunión de consultores sobre capacitación electrónica de examinadores del IRRS a fin de elaborar material didáctico electrónico de repaso para preparar a los examinadores invitados a las misiones IRRS. El Organismo creó un grupo de tareas y celebró una serie de reuniones internas para examinar las enseñanzas extraídas de la primera misión combinada IRRS-ARTEMIS (Servicio de Examen Integrado para la Gestión de Desechos Radiactivos y de Combustible Gastado, la Clausura y la Rehabilitación), llevada a cabo en España, a fin de mejorar la eficiencia de las futuras misiones combinadas. Se elaboraron disposiciones al respecto, en particular para reducir al mínimo las duplicaciones y mejorar las actividades de coordinación. Las propuestas de mejora se presentaron y debatieron en Viena en febrero de 2020 durante una reunión con Estados Miembros del subgrupo ENSREG³⁴.

36. En septiembre de 2019 el Organismo llevó a cabo en Francia una misión del Grupo de Examen de la Seguridad Operacional (OSART), así como tres misiones OSART en centrales nucleares que se encontraban en la etapa pre-operacional antes de la carga inicial del combustible: en Belarús en agosto de 2019, en Eslovaquia en noviembre y diciembre de 2019 y en el Pakistán en marzo de 2020. Se llevaron a cabo cuatro misiones OSART de seguimiento: en el Reino Unido en septiembre de 2019, en Francia en septiembre y octubre de 2019, en Finlandia en noviembre de 2019 y en España en noviembre de 2019. En septiembre de 2019 el Organismo celebró en Viena una reunión de consultores sobre la preparación de los aspectos más destacados de las misiones OSART para 2016-2018. La reunión tenía por objeto preparar un documento en el que se analizaran los resultados de las misiones OSART llevadas a cabo durante esos años en todas las esferas de examen. En julio y agosto de 2019 el Organismo celebró en Laguna Verde (México) un curso regional de capacitación dirigido a examinadores

³⁴ Ello guarda relación con los párrafos 9, 43, 44, 45 y 46 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

principiantes del OSART para informar a los participantes del proceso del OSART y de los Requisitos de Seguridad Generales y Específicos y las Guías de Seguridad del Organismo aplicables a las instalaciones nucleares³⁵.

37. En agosto de 2019 el Organismo llevó a cabo en Nigeria una misión de Evaluación Integrada de la Seguridad de Reactores de Investigación. En el período a que se refiere el informe el Organismo tenía previsto llevar a cabo misiones de Diseño del Emplazamiento y los Sucesos Externos (SEED) en Tailandia (examen del informe de evaluación del emplazamiento de un nuevo reactor de investigación) y en Uzbekistán (examen del informe de selección del emplazamiento de la nueva central nuclear). Ambas misiones se han aplazado hasta fines de 2020³⁶.

38. El Organismo llevó a cabo en Ghana una misión de seguimiento del Examen Integrado de la Infraestructura Nuclear (INIR) de Fase 1 en octubre de 2019, una misión INIR de Fase 2 en Egipto, en octubre de 2019, y una misión INIR de Fase 3 en Belarús, en febrero de 2020³⁷.

39. El Organismo llevó a cabo dos misiones preparatorias sobre Aspectos de Seguridad de la Explotación a Largo Plazo que examinaron programas de centrales ya existentes y planes de explotación a largo plazo en fases tempranas de su preparación, en Sudáfrica, en septiembre de 2019, y en Rumania, en febrero de 2020³⁸.

40. El Organismo llevó a cabo dos misiones ARTEMIS, en Alemania, en septiembre de 2019, y en Letonia, en diciembre de 2019. En febrero de 2020 el Organismo celebró en Viena una reunión de consultores sobre la preparación de material didáctico dirigido a los expertos que participaban en misiones ARTEMIS³⁹.

41. El Organismo llevó a cabo cinco Misiones de Asesoramiento sobre la Infraestructura de Reglamentación en materia de Seguridad Radiológica: en San Vicente y las Granadinas en julio de 2019, en Barbados, Granada y la República Centroafricana en septiembre de 2019 y en Lesotho en octubre de 2019. Conforme a la decisión adoptada por el Comité de Servicios de Examen por Homólogos y de Asesoramiento del OIEA, en julio de 2019 y febrero de 2020 el Organismo celebró en Viena reuniones de consultores para preparar las directrices de un nuevo servicio de asesoramiento propuesto sobre la infraestructura de reglamentación para la seguridad radiológica y la seguridad física del material radiactivo. La misión llevada a cabo en la República Centroafricana sirvió de ensayo de este servicio nuevo. Por otro lado, el Organismo sigue ocupándose de la infraestructura de seguridad radiológica de los Estados Miembros que han expresado interés en establecer o mejorar su capacidad de control del cáncer mediante las misiones de evaluación imPACT ('misiones integradas del Programa de Acción para la Terapia contra el Cáncer'). Se llevaron a cabo cuatro misiones de ese tipo: en Seychelles en julio de 2019, en Burkina Faso en julio y agosto de 2019, en la República Democrática del Congo en septiembre de 2019 y en Sri Lanka en octubre y noviembre de 2019. En diciembre de 2019 el Organismo celebró en Viena con asociados del PACT una reunión sobre las misiones imPACT para ultimar el documento de metodología de examen y elaborar un plan de trabajo con fines de colaboración para el período 2020-2021⁴⁰.

³⁵ Ello guarda relación con los párrafos 43, 44 y 45 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

³⁶ Ello guarda relación con los párrafos 43 y 44 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

³⁷ Ello guarda relación con los párrafos 43 y 44 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

³⁸ Ello guarda relación con los párrafos 43 y 44 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

³⁹ Ello guarda relación con los párrafos 43, 44, 45 y 46 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁴⁰ Ello guarda relación con los párrafos 43, 44 y 45 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

42. El Organismo llevó a cabo dos misiones del Servicio de Evaluación de la Protección Radiológica Ocupacional (ORPAS), en Nicaragua, en julio de 2019, y en Sri Lanka, en noviembre y diciembre de 2019. En agosto de 2019 se llevó a cabo en Ghana una misión ORPAS de seguimiento⁴¹.
43. En noviembre de 2019 el Organismo llevó a cabo una misión de Evaluación de la Enseñanza y la Capacitación para evaluar la enseñanza y la capacitación sobre seguridad radiológica en Indonesia⁴².
44. En septiembre de 2019 el Organismo llevó a cabo en los Emiratos Árabes Unidos una misión de seguimiento del Examen de Medidas de Preparación para Emergencias (EPREV). En octubre de 2019, el Organismo celebró en Viena la Reunión Técnica “Veinte Años del EPREV: Cómo Aprovechar Dos Decenios de Experiencia” para examinar las experiencias, intercambiar las buenas prácticas y determinar las enseñanzas obtenidas en veinte años de misiones. Durante esta reunión el Organismo también examinó una propuesta de disposiciones de coordinación entre el EPREV y el Módulo 18 de las evaluaciones externas conjuntas de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se ha presentado la propuesta a la OMS para que formule observaciones⁴³.
45. En febrero de 2020 el Organismo llevó a cabo el examen técnico de la seguridad de los Requisitos de Seguridad del proyecto de reglamento de Nigeria sobre diseño y construcción, puesta en servicio, seguridad de la explotación y clausura de centrales nucleares⁴⁴.
46. En septiembre de 2019 el Organismo llevó a cabo en la Federación de Rusia una misión del Proceso de Mejora Constante de la Cultura de la Seguridad⁴⁵.
47. En junio de 2020 el Organismo celebró una Reunión Técnica sobre Exámenes por Homólogos y Servicios de Asesoramiento en las esferas de la Seguridad Nuclear Tecnológica y Física para interactuar con los Estados Miembros y seguir evaluando y fortaleciendo la estructura, la eficacia y la eficiencia generales de los exámenes por homólogos y los servicios de asesoramiento en materia de seguridad nuclear tecnológica y física⁴⁶.

⁴¹ Ello guarda relación con los párrafos 43, 44 y 66 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁴² Ello guarda relación con los párrafos 43 y 44 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁴³ Ello guarda relación con los párrafos 43, 44, 45 y 47 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁴⁴ Ello guarda relación con los párrafos 43 y 44 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁴⁵ Ello guarda relación con los párrafos 5, 43 y 44 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁴⁶ Ello guarda relación con el párrafo 45 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

E. Seguridad de las instalaciones nucleares



48. En julio de 2019 el Organismo celebró en Ulsan (República de Corea) un Curso Interregional de Capacitación sobre la Concesión de Licencias y la Preparación y Supervisión de la Construcción para Programas Nucleoeléctricos Nuevos o Ampliados a fin de que los participantes comprendieran mejor el proceso de concesión de licencias para centrales nucleares, así como las actividades esenciales de preparación para su construcción y la correspondiente supervisión. En septiembre de 2019 el Organismo también realizó una visita científica interregional en grupo a Moscú en relación con la concesión de licencias para centrales nucleares. La visita científica tenía por objeto ofrecer a los Estados Miembros que emprendían nuevos programas nucleoelectrónicos orientación práctica sobre el proceso de concesión de licencias para centrales nucleares⁴⁷.

49. En agosto de 2019 el Organismo celebró en Chicago (Estados Unidos de América) una Reunión Regional sobre los Exámenes Periódicos de la Seguridad de los Reactores de Investigación. Esta reunión tenía por objeto ofrecer un foro para intercambiar experiencias y fomentar los conocimientos y aptitudes necesarios para realizar exámenes periódicos de la seguridad de los reactores de investigación, así como facilitar orientación sobre la aplicación de las normas de seguridad del Organismo en este ámbito⁴⁸.

50. El Organismo organizó dos reuniones del Comité Asesor Regional sobre Seguridad de los Reactores de Investigación, una para la región de Europa en Varsovia, en diciembre de 2019, y otra para la región de Asia y el Pacífico en Sydney (Australia), en octubre de 2019. Las reuniones ofrecieron un foro para que los comités de seguridad de las entidades explotadoras de reactores de investigación intercambiaran información y compartieran conocimientos y experiencias sobre las cuestiones de seguridad de interés común⁴⁹.

51. En diciembre de 2019 el Organismo llevó a cabo en Ciudad Quezón (Filipinas) una misión de expertos sobre preparación de reglamentos nacionales para reactores de investigación a fin de presentar una visión panorámica de la experiencia en otros Estados Miembros, ayudar a los reguladores a examinar sus reglamentos a la luz de las normas de seguridad del Organismo, debatir las demás medidas necesarias para que los reguladores ultimaran sus requisitos de seguridad y presentar recomendaciones de ulteriores

⁴⁷ Ello guarda relación con los párrafos 3 y 12 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁴⁸ Ello guarda relación con los párrafos 49 y 53 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁴⁹ Ello guarda relación con los párrafos 8 y 49 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

actividades. En octubre de 2019 el Organismo llevó a cabo en Rabat una misión de expertos para ayudar a Marruecos a emprender el proceso de reglamentación relativo a los reactores de investigación facilitando apoyo y asesoramiento al regulador para elaborar y ultimar documentos de orientación sobre reglamentación, examinar y evaluar presentaciones relacionadas con la seguridad tecnológica nuclear y realizar inspecciones reglamentarias de reactores de investigación⁵⁰.

52. En febrero de 2020 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre el Uso de los Exámenes Periódicos de la Seguridad en apoyo de las Evaluaciones de la Seguridad de la Explotación a Largo Plazo para intercambiar experiencias y enseñanzas extraídas⁵¹.

53. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre la Elaboración de un Informe de Seguridad relativo a la Supervisión Reglamentaria de la Gestión del Envejecimiento y la Preparación para la Explotación Segura y a Largo Plazo de las Centrales Nucleares. La finalidad de la reunión era ofrecer la oportunidad de realizar observaciones técnicas sobre el borrador del informe de seguridad elaborado en el marco de la fase 4 del programa Enseñanzas Genéricas Extraídas sobre Envejecimiento a Nivel Internacional (IGALL)⁵².

54. En octubre y noviembre de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre Gestión del Envejecimiento para Instalaciones del Ciclo del Combustible Nuclear a fin de ofrecer a los Estados Miembros un foro para el intercambio de información y experiencias sobre la elaboración y ejecución de programas de gestión sistemática del envejecimiento para instalaciones del ciclo del combustible nuclear⁵³.

55. En diciembre de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre la Fase 4 del Programa Enseñanzas Genéricas Extraídas sobre Envejecimiento a Nivel Internacional (IGALL) para permitir a los Estados Miembros presentar observaciones sobre la labor llevada a cabo durante la Fase 4 del IGALL y recabar sugerencias para la Fase 5. En diciembre de 2019 el Organismo celebró en Viena la segunda reunión del Comité Directivo de la Fase 4 de IGALL para examinar y aprobar los resultados del Grupo de Trabajo de la Fase 4 y el plan de trabajo para la Fase 5 de IGALL. En enero de 2020 el Organismo celebró en Viena la primera reunión del Grupo sobre el reactor de potencia refrigerado y moderado por agua de la Fase 5 del IGALL⁵⁴.

56. En febrero de 2020 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre las Prácticas Actuales en materia de Realización de Evaluaciones Exhaustivas de la Seguridad y de Exámenes Periódicos de la Seguridad de las Centrales Nucleares para que los Estados Miembros que tenían programas nucleoelectrónicos intercambiaran experiencias con los países en fase de incorporación al ámbito nuclear y para que se examinaran reglamentos y planes, así como las normas de seguridad del Organismo aplicables⁵⁵.

57. En septiembre de 2019 el Organismo organizó en Petten (Países Bajos) un Taller sobre Enfoques y Aplicaciones Avanzados del Análisis Probabilista de Seguridad (APS) en el que profesionales del APS intercambiaron información sobre los desafíos que presentaba actualmente la aplicación de enfoques avanzados y examinaron el camino a seguir. En septiembre de 2019 el Organismo también celebró en Hangzhou (China) un Taller sobre el Análisis Determinista de Seguridad y el Formato y el Contenido del Informe de Análisis de la Seguridad en el que los participantes intercambiaron información y

⁵⁰ Ello guarda relación con los párrafos 3 y 49 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁵¹ Ello guarda relación con los párrafos 51 y 53 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁵² Ello guarda relación con los párrafos 51 y 52 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁵³ Ello guarda relación con el párrafo 52 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁵⁴ Ello guarda relación con el párrafo 52 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁵⁵ Ello guarda relación con el párrafo 53 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

experiencias en la materia. Además, en septiembre de 2019 también celebró en Shanghai (China) un Taller sobre Prácticas Actuales en materia de Elaboración, Modificación y Examen de los Informes de Análisis de la Seguridad para Centrales Nucleares. Los participantes intercambiaron información sobre los enfoques, los desafíos y las experiencias actuales en materia de elaboración, modificación y examen de los informes de análisis de la seguridad para centrales nucleares⁵⁶.

58. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre el Análisis Probabilista de la Seguridad de Emplazamientos con Múltiples Unidades (MUPSA) para compartir información y recabar opiniones sobre la metodología de MUPSA elaborada y puesta a prueba en el marco del proyecto de MUPSA. En septiembre y noviembre de 2019 el Organismo también celebró dos reuniones del proyecto de MUPSA en Fase 3. Estas reuniones tenían por objeto examinar la versión final del Informe de Seguridad sobre MUPSA⁵⁷.

59. En noviembre de 2019, el Organismo celebró en Bucarest un Taller Regional sobre Experiencias Prácticas con la Aplicación de Sistemas y Equipo de Instrumentación y Control Digitales en Centrales Nucleares. El taller tenía por objeto compartir aspectos y experiencias prácticos sobre la aplicación de sistemas y equipo modernos de instrumentación y control en las centrales nucleares haciendo hincapié en los ámbitos considerados complejos, entre ellos la explotación a largo plazo, el uso de componentes comerciales de instrumentación y control y cuestiones relativas a la seguridad informática. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Budapest una Reunión Técnica sobre los Desafíos Esenciales relativos a los Sistemas de Instrumentación y Control Digitales en las Centrales Nucleares. La finalidad de la reunión era servir de foro internacional para el intercambio de experiencias y enseñanzas extraídas sobre la manera de afrontar los desafíos principales relacionados con los sistemas de instrumentación y control de las centrales nucleares brindando apoyo basado en la instrumentación y el control a fin de mejorar el funcionamiento de las centrales, y prestar asistencia al Organismo para planificar futuras actividades sobre esos temas. Además, en febrero de 2020 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre los Aspectos de Seguridad del Uso de Dispositivos Digitales Inteligentes en los Sistemas Nucleares para tratar de los criterios de diseño seguidos para la aplicación de dispositivos inteligentes en los sistemas nucleares y presentar observaciones destinadas al proyecto de Informe de Seguridad del Organismo⁵⁸.

60. En julio de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre Sistemas de Instrumentación y Control Digitales para Mejoras y Nuevos Reactores de Investigación a fin de ofrecer un foro para el intercambio de información y experiencias en relación con los aspectos técnicos y de gestión de los proyectos de reactores de investigación, tanto los de modernización como los de diseño y construcción de nuevas instalaciones, que hacen uso de sistemas de instrumentación y control digitales⁵⁹.

61. En agosto de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre las Prácticas Actuales relativas a la Transición de los Procedimientos de Explotación para Casos de Emergencia a las Directrices para la Gestión de Accidentes Severos. La finalidad de la reunión era presentar y analizar las prácticas actuales relativas a la transición de los procedimientos de explotación para casos de emergencia a las directrices para la gestión de accidentes severos, y dar a conocer las experiencias de las misiones OSART del Organismo⁶⁰.

62. En agosto de 2019 el Organismo celebró en Idaho Falls (Estados Unidos de América) un Taller sobre Mejoras Recientes en las Directrices para la Gestión de Accidentes Severos a fin de que los Estados Miembros dieran a conocer sus estrategias de gestión de los accidentes, incluida la evolución reciente en las Directrices para la Gestión de Accidentes Severos de conformidad con las normas de

⁵⁶ Ello guarda relación con el párrafo 53 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁵⁷ Ello guarda relación con los párrafos 53 y 55 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁵⁸ Ello guarda relación con el párrafo 57 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁵⁹ Ello guarda relación con los párrafos 3 y 57 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁶⁰ Ello guarda relación con el párrafo 58 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

seguridad del Organismo. En noviembre de 2019 el Organismo también celebró en Tulln (Austria) un curso regional de capacitación sobre medidas para proteger al público en una emergencia debida a condiciones graves en un reactor de agua ligera a fin de capacitar a los participantes en la creación o mejora de una capacidad adecuada a efectos de proteger al público en caso de accidente severo en una central nuclear o una piscina de combustible gastado sobre la base de orientación e instrumentos elaborados por el Organismo⁶¹.

63. El Sistema de Notificación de Incidentes para Reactores de Investigación y el Sistema de Notificación y Análisis de Incidentes relacionados con el Combustible (FINAS) siguen facilitando el intercambio de información sobre los incidentes y accidentes nucleares ocurridos en los Estados Miembros. En 2019, se presentaron al FINAS, sistema de autonotificación para intercambiar información sobre enseñanzas extraídas de incidentes en instalaciones del ciclo del combustible nuclear, 8 nuevos informes, lo que eleva la cifra total de informes a 291. Actualmente, más del 80 % de las instalaciones de combustible nuclear del mundo forman parte del sistema. El Organismo siguió administrando la base de datos del FINAS y encargándose de su mantenimiento junto con la Agencia para la Energía Nuclear de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (AEN de la OCDE), y en noviembre de 2019 celebró en Viena una reunión de consultores para debatir y preparar una publicación dedicada a la retroinformación sobre la experiencia en el uso de la base de datos⁶².

64. El Organismo celebró dos Reuniones Técnicas de los Coordinadores Nacionales del Sistema Internacional de Notificación relacionado con la Experiencia Operacional, una en París en octubre de 2019 (organizada en cooperación con la AEN de la OCDE) y otra en Gyeongju (República de Corea) en noviembre de 2019 (organizada en cooperación con el Grupo de Propietarios de Reactores CANDU). La finalidad de estas reuniones era intercambiar y analizar experiencias sobre sucesos recientes habidos en centrales nucleares y examinar las actividades analíticas realizadas en el marco del Sistema Internacional de Notificación Relacionado con la Experiencia Operacional⁶³.

65. La Secretaría estableció un Grupo de Coordinación sobre Reactores Pequeños y Medianos o Modulares (SMR) para mejorar la coordinación de las actividades del Organismo sobre estos reactores. El Grupo se ocupó también de las centrales nucleares transportables (TNPP). En agosto de 2019, la Secretaría celebró una reunión informativa técnica de carácter oficioso para informar a los Estados Miembros sobre las actividades del Organismo relacionadas con las TNPP⁶⁴.

66. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre Evaluación y Análisis de la Seguridad de los Reactores Modulares Pequeños en la que los participantes intercambiaron información sobre enfoques, dificultades y experiencias en relación con la evaluación de la seguridad y el análisis de la seguridad de los reactores que estaba previsto desplegar a corto plazo. También proporcionaron retroinformación para elaborar un Informe de Seguridad sobre la evaluación y el análisis de la seguridad de los SMR⁶⁵.

67. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Viena un Taller Regional sobre Evaluación de la Seguridad del Diseño y Evaluación de los Emplazamientos de los Reactores Modulares Pequeños para fomentar el intercambio de información sobre enfoques, dificultades y experiencias en relación con la evaluación de los emplazamientos y la evaluación de la seguridad de los reactores modulares pequeños que estaba previsto desplegar a corto plazo, así como para ofrecer un foro de debate sobre

⁶¹ Ello guarda relación con los párrafos 58 y 60 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁶² Ello guarda relación con el párrafo 61 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁶³ Ello guarda relación con el párrafo 61 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁶⁴ Ello guarda relación con los párrafos 7 y 62 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁶⁵ Ello guarda relación con los párrafos 53 y 62 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

la manera en que las normas de seguridad del Organismo pueden ayudar a resolver las dificultades y cuestiones pertinentes indicadas por los participantes⁶⁶.

68. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Viena una reunión del Foro de Reguladores de Reactores Modulares Pequeños, así como reuniones de grupos de trabajo (fabricación, puesta en servicio y explotación; diseño y análisis de seguridad; factores humanos, y cuestiones ligadas a la concesión de licencias), y en mayo de 2020 celebró una videoconferencia del Comité Directivo del Foro. Estas reuniones tenían por objeto ofrecer a los miembros una oportunidad de recibir informes de los grupos de trabajo e impartirles orientación, además de ofrecerles una oportunidad de examinar cuestiones estratégicas y administrativas⁶⁷.

69. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Ottawa un Taller Interregional sobre Marcos Reguladores y Cuestiones Relacionadas con la Concesión de Licencias para el Despliegue de Reactores Modulares Pequeños a fin de ofrecer a los Estados Miembros orientación sobre los aspectos relacionados con la seguridad tecnológica, el marco regulador necesario y las cuestiones relativas a la concesión de licencias que pueden surgir en el marco del despliegue de SMR. Asimismo, en julio de 2019 celebró en Ottawa una reunión de consultores para empezar a reunir información sobre la experiencia práctica acumulada los últimos diez años por los órganos reguladores en relación con la concesión de licencias para SMR de diseño moderno. En marzo de 2020 se distribuyó a los Estados Miembros pertinentes un cuestionario sobre las dificultades encontradas antes en el marco de la concesión de licencias para SMR⁶⁸.

⁶⁶ Ello guarda relación con los párrafos 12, 53 y 62 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁶⁷ Ello guarda relación con el párrafo 62 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁶⁸ Ello guarda relación con el párrafo 62 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.



70. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Buenos Aires un Taller Regional sobre las Enseñanzas Extraídas en la Aplicación de la Publicación Requisitos de Seguridad Generales del OIEA Part 3 para determinar y examinar las principales dificultades en la aplicación de las Normas básicas internacionales de seguridad en los Estados Miembros con el propósito de hacer uso de las enseñanzas extraídas como contribución a la Conferencia Internacional sobre Seguridad Radiológica: Mejorar la Protección Radiológica en la Práctica, que se celebrará en noviembre de 2020. El Organismo también organizó en junio de 2020 la Segunda Reunión del Comité del Programa para la Conferencia Internacional sobre Seguridad Radiológica: Mejorar la Protección Radiológica en la Práctica a fin de elaborar el proyecto de programa de la Conferencia. La reunión se celebró en línea⁶⁹.

71. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Arusha (República Unida de Tanzania) un Taller Regional sobre las Enseñanzas Extraídas en la Aplicación de la Publicación Requisitos de Seguridad Generales del OIEA Part 3. Asimismo, en abril de 2019 celebró en Viena una Reunión Técnica sobre la Aplicación de las Guías de Seguridad del OIEA para la Protección del Público y del Medio Ambiente para que los Estados Miembros pusieran en conocimiento del Organismo las disposiciones adoptadas para cumplir las normas de seguridad del Organismo en la materia⁷⁰.

72. El Organismo siguió prestando apoyo al Sistema de Información sobre Exposición Ocupacional (ISOE), que gestiona junto con la AEN de la OCDE. En octubre de 2019 el Centro Técnico del ISOE del OIEA, en colaboración con el Centro de Seguridad Nuclear y Radiológica del Ministerio de Ecología y Medio Ambiente de China, organizó en Beijing el Simposio Internacional del ISOE de 2019 sobre Gestión de la Exposición Ocupacional en las Instalaciones Nucleares. El Simposio, que estuvo copatrocinado por el OIEA y la AEN de la OCDE, recibió apoyo de la Sociedad de Protección

⁶⁹ Ello guarda relación con los párrafos 39 y 63 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁷⁰ Ello guarda relación con los párrafos 39 y 63 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

Radiológica de China, el Centro de Monitorización Radiológica de la Empresa General de Energía Nucleoeléctrica de China y la Sociedad de Seguridad Radiológica de Beijing⁷¹.

73. En septiembre de 2019 el Organismo invitó a los Estados Miembros a designar personas de contacto nacionales para el Sistema de Información del Organismo sobre Exposición Ocupacional en la Medicina, la Industria y la Investigación - Radiografía Industrial (ISEMIR-IR) y Cardiología Intervencionista (ISEMIR-IC). En enero de 2020 el Organismo celebró en Viena una reunión de consultores sobre el desarrollo y la promoción del ISEMIR⁷².

74. En octubre de 2019 el Organismo celebró en la ciudad de Kuwait un Curso Regional de Capacitación sobre Evaluación y Expresión de la Incertidumbre de Medida en la Dosimetría Externa para capacitar a los participantes en investigación de los resultados de la medición, incluida la definición de incertidumbre de medida en las aplicaciones de dosimetría externa sobre la base de las normas de seguridad en la materia del Organismo. En diciembre de 2019 el Organismo celebró en Madrid un Taller Regional sobre Dosimetría Interna Básica para capacitar a los participantes en las metodologías y las técnicas utilizadas para la medición directa (*in vivo*) e indirecta (*in vitro*) de la exposición interna. En el taller también se trataron cuestiones relativas a los protocolos preanalíticos y posanalíticos de los programas de garantía de la calidad, entre otras cosas los métodos de detección, los requisitos de la instalación, el control de la radiación de fondo, la calibración, la determinación de las incertidumbres y el umbral de detección, y el análisis y el registro de los datos⁷³.

75. En septiembre de 2019 el Organismo celebró en Montevideo un Taller Regional sobre Calibración, Medición y Evaluación de la Dosis Aplicable a la Dosimetría de las Extremidades y el Cristalino. En octubre de 2019 también celebró en Ciudad de México un Curso Regional de Capacitación sobre la Evaluación de la Seguridad de las Instalaciones y Actividades Industriales y Médicas. Además, en diciembre de 2019 celebró en Santiago un Taller Regional sobre Monitorización del Lugar de Trabajo en Instalaciones y Actividades de los Usuarios Finales⁷⁴.

76. En septiembre de 2019 se celebró en Denver (Estados Unidos de América) la Novena Conferencia Internacional sobre Materiales Radiactivos Naturales (NORM), organizada por directores de programas de control de la radiación en cooperación con el Organismo. El acto tenía por objeto armonizar enfoques y métodos de gestión de los NORM y ofrecer orientación sobre su aplicación⁷⁵.

77. En julio de 2019 el Organismo celebró en Abuja una Reunión Regional Conjunta del OIEA y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre protección radiológica ocupacional en los sectores industriales que operan con materiales radiactivos naturales para intercambiar experiencias en la protección radiológica en estos sectores, mejorar el conocimiento de los requisitos sobre protección y seguridad y las orientaciones sobre las normas de seguridad del Organismo, presentar el informe integral de la OIT en materia de protección radiológica en los sectores industriales que operan con NORM y mejorar las capacidades de protección radiológica en los sectores industriales de los Estados Miembros que operan con NORM⁷⁶.

⁷¹ Ello guarda relación con el párrafo 64 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁷² Ello guarda relación con el párrafo 65 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁷³ Ello guarda relación con los párrafos 39 y 66 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁷⁴ Ello guarda relación con el párrafo 66 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁷⁵ Ello guarda relación con los párrafos 67 y 94 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁷⁶ Ello guarda relación con el párrafo 67 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

78. En diciembre de 2019 el Organismo celebró en Accra un Curso Nacional de Capacitación sobre Protección Radiológica de Pacientes y Trabajadores en el ámbito de la Radiología de Intervención para impartir a los participantes aptitudes y capacidades dirigidas a mejorar la protección y la seguridad radiológicas de los pacientes y trabajadores en los usos médicos de la radiación en procedimientos de intervención y procedimientos fluoroscópicos cardíacos. El curso de capacitación también ofreció a los Estados Miembros la oportunidad de intercambiar experiencias en el ámbito de la protección y la seguridad radiológicas en los procedimientos fluoroscópicos y tomar conocimiento de buenas prácticas de imagenología segura para los pacientes y de respeto del principio de que la exposición de los trabajadores sea “tan baja como sea razonablemente posible” (ALARA). En octubre de 2019 el Organismo celebró también en Caracas un Curso Nacional de Capacitación sobre la Aplicación del Principio de Justificación en la Exposición Médica⁷⁷.

79. En septiembre de 2019 el Organismo celebró en Dar es Salaam (República Unida de Tanzania) un Curso Regional de Capacitación sobre Protección Radiológica de los Pacientes de Pediatría para capacitar a los participantes en la optimización y la justificación de la exposición a la radiación de los pacientes de pediatría a fin de mejorar la protección radiológica⁷⁸.

80. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Shanghai (China) un Taller Regional sobre Seguridad Radiológica en la Imagenología Humana con Fines no Médicos y los Productos de Consumo para examinar los programas nacionales en materia de exposición radiológica del público en la imagenología médica con fines no médicos y los productos de consumo y los productos básicos, promover la aplicación de lo establecido en la Publicación Requisitos de Seguridad Generales del OIEA Part 3, ofrecer asesoramiento sobre seguridad radiológica en la imagenología con fines no médicos y los productos de consumo y examinar las dificultades prácticas en la aplicación de los requisitos e intercambiar experiencias⁷⁹.

81. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre las Repercusiones de los Nuevos Factores de Conversión de Dosis correspondientes al Radón a fin de examinar documentos recientes de la Comisión Internacional de Protección Radiológica (ICRP) y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas (UNSCEAR) sobre la exposición al radón y de evaluar si deberían incorporarse las recomendaciones de ambas organizaciones a las normas de seguridad del Organismo. Los participantes concluyeron que no se requerían cambios en las Normas básicas internacionales de seguridad y recomendaron que el Organismo y las organizaciones copatrocinadoras de las Normas elaboraran un documento de posición sobre el uso de factores de conversión de dosis para la protección radiológica⁸⁰.

82. En julio de 2019 el Organismo celebró en Vilna un Taller Regional sobre Elaboración de Mapas de Radón y la Definición de Zonas Propensas al Radón. En noviembre de 2019 el Organismo también celebró en Berlín un Taller Regional sobre Buenas Prácticas de Laboratorio para la Medición del Radón a fin de examinar y compartir experiencias sobre la garantía de la calidad de las mediciones del radón mediante detectores pasivos de trazas y demostrar la capacidad técnica necesaria. Además, en enero de 2020 el Organismo también celebró en Debrecen (Hungria) un Taller Regional sobre el Establecimiento de un Control Reglamentario Efectivo de la Exposición al Radón en los Lugares de Trabajo para intercambiar experiencias y mejores prácticas sobre la aplicación de los requisitos de las

⁷⁷ Ello guarda relación con el párrafo 69 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁷⁸ Ello guarda relación con los párrafos 12 y 70 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁷⁹ Ello guarda relación con el párrafo 71 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁸⁰ Ello guarda relación con los párrafos 41 y 72 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

Normas básicas internacionales de seguridad en materia de protección frente al radón en los lugares de trabajo en situaciones de exposición reales y planificadas⁸¹.

83. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Tashkent un Taller Regional sobre Estrategias de Comunicación de los Riesgos de Presencia de Radón en Edificios y Lugares de Trabajo para examinar tecnologías modernas de relaciones públicas y la manera de utilizarlas en las estrategias de comunicación sobre el radón y elaborar un plan de trabajo detallado para el período 2020-2021⁸².

84. En septiembre de 2019, el Organismo organizó en Viena la tercera reunión del Grupo Directivo del proyecto para la elaboración de orientaciones sobre la radiactividad presente en los alimentos y en el agua potable en situaciones que no son de emergencia. El Grupo determinó el grado de prioridad de sus actividades futuras, que incluyen elaborar un informe técnico sobre la evaluación de las dosis de radiación provenientes de radionucleidos naturales presentes en los alimentos⁸³.

85. En julio de 2019 el Organismo celebró en Viena la cuarta reunión de consultores sobre exención y comercio internacional de productos no alimenticios contaminados para abordar las observaciones y sugerencias de la Reunión Técnica sobre los Conceptos de Exención y Dispensa celebrada en marzo de 2019 y ultimar el proyecto de Guía de Seguridad *Application of the Concept of Exemption* (DS499)⁸⁴.

86. La actualización más reciente del documento titulado *Inventory of Radioactive Material Resulting from Historical Dumping, Accidents and Losses at Sea — For the Purposes of the London Convention 1972 and London Protocol 1996* (IAEA-TECDOC-1776) data de 2015. El Organismo se comunica con la Secretaría de la Convención, situada en la Organización Marítima Internacional, y actualiza el inventario cuando así se solicita⁸⁵.

⁸¹ Ello guarda relación con el párrafo 72 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁸² Ello guarda relación con el párrafo 72 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁸³ Ello guarda relación con el párrafo 73 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁸⁴ Ello guarda relación con el párrafo 74 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁸⁵ Ello guarda relación con el párrafo 77 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

G. Seguridad del transporte



87. En diciembre de 2019 el Organismo celebró en Atenas un Curso Interregional de Capacitación sobre Inspecciones del Transporte de Material Radiactivo para capacitar a los participantes en inspecciones del transporte de material radiactivo. En el marco del curso se examinaron los procedimientos nacionales de inspección con el objeto de armonizarlos y mejorarlos, se llevó a cabo un ejercicio de redacción de planes de inspección y se realizó una inspección simulada. En julio de 2019 el Organismo también celebró dos cursos regionales de capacitación sobre la Publicación del Organismo *Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos (Colección de Normas de Seguridad del OIEA N° SSR-6 (Rev. 1), Reglamento de Transporte)*, en Kigali en inglés y en Uagadugú en francés. Estos cursos de capacitación tenían por objeto formar a los participantes en los requisitos para el transporte de materiales radiactivos y en las actividades de la autoridad competente para garantizar el cumplimiento de estos requisitos⁸⁶.

88. En 2019 el Organismo puso en marcha la versión 1 de una plataforma de aprendizaje electrónico sobre seguridad del transporte con módulos que abarcaban todos los requisitos del Reglamento de Transporte. La capacitación va dirigida a todos quienes se dedican al transporte de materiales radiactivos, y existen módulos específicos destinados a los órganos reguladores⁸⁷.

⁸⁶ Ello guarda relación con el párrafo 82 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁸⁷ Ello guarda relación con los párrafos 39 y 82 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

H. Seguridad en la gestión del combustible gastado y de los desechos radiactivos



89. En septiembre y octubre de 2019 el Organismo celebró en Viena la Primera Reunión Plenaria del Proyecto de Armonización Internacional y Demostración de la Seguridad en relación con la Gestión Previa a la Disposición Final de Desechos Radiactivos (ECLiPSE). La reunión tenía por objeto poner en marcha ECLiPSE y ultimar su mandato y plan de trabajo⁸⁸.

90. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Viena la Reunión Anual del Foro sobre la Seguridad de la Disposición Final Cerca de la Superficie para ayudar a los Estados a reforzar la seguridad de la disposición final cerca de la superficie mediante la elaboración de orientación, métodos y herramientas y el intercambio de información sobre buenas prácticas. En octubre de 2019 también celebró en Ottawa una Reunión Técnica de los Grupos de Trabajo del Proyecto Internacional para la Demostración de la Seguridad Operacional y a Largo Plazo de las Instalaciones de Disposición Final Geológica de Desechos Radiactivos (GEOSAF Parte III) para avanzar en la elaboración de los informes del GEOSAF Parte III mediante aportaciones de expertos canadienses que se dedicaban a preparar justificaciones de la seguridad y la experiencia acumulada en relación con problemas de seguridad operacional y seguridad posterior al cierre respecto de un emplazamiento en construcción para la disposición final⁸⁹.

91. En septiembre de 2019 el Organismo celebró en Arusha (República Unida de Tanzania) una Reunión Interregional sobre Actualización de Justificaciones de la Seguridad para la Gestión de Desechos Radiactivos a fin de examinar las justificaciones de la seguridad actualizadas para instalaciones de gestión de desechos radiactivos que se ocupan de fuentes radiactivas selladas en desuso⁹⁰.

⁸⁸ Ello guarda relación con el párrafo 88 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁸⁹ Ello guarda relación con el párrafo 88 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁹⁰ Ello guarda relación con el párrafo 89 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

92. En marzo de 2020 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre Prácticas Actuales y Novedades en materia de Almacenamiento en Seco de Combustible Gastado de Reactores de Investigación para intercambiar prácticas óptimas entre especialistas en combustible de reactores de investigación, identificar las lagunas en materia de conocimientos colectivos o de difusión de conocimientos relativos al almacenamiento en seco de combustible gastado de reactores de investigación y determinar la necesidad de un proyecto coordinado de investigación, una publicación u otro tipo de asistencia del Organismo para prestar apoyo a los Estados Miembros⁹¹.

⁹¹ Ello guarda relación con el párrafo 89 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

I. Seguridad en la clausura, la extracción y el tratamiento del uranio, y la rehabilitación ambiental



93. En septiembre de 2019 el Organismo celebró en Viena la Segunda Reunión Técnica del Proyecto Internacional sobre la Terminación de la Clausura (COMDEC) para recopilar, analizar e intercambiar las experiencias de los Estados Miembros en relación con la terminación de la clausura y el levantamiento del control reglamentario de los emplazamientos. En noviembre de 2019 también participó en Berlín en el Taller de la Asociación de Reguladores Nucleares de Europa Occidental sobre Aspectos Reglamentarios de la Clausura⁹².

94. En febrero de 2020 el Organismo celebró la Segunda Reunión Técnica del Proyecto Internacional sobre Clausura de Pequeñas Instalaciones Médicas, Industriales y de Investigación para examinar la experiencia de los Estados Miembros y poner en marcha la preparación de estudios de casos relativos a determinados tipos de instalaciones pequeñas⁹³.

95. En julio de 2019 el Organismo celebró en Belgrado un Curso Regional de Capacitación sobre Caracterización Radiológica para la Clausura de Pequeñas Instalaciones Médicas, Industriales y de Investigación. El curso tenía por objeto capacitar a jóvenes profesionales en la caracterización radiológica de las instalaciones médicas, industriales y de investigación en situación de parada en el marco de los preparativos para su clausura⁹⁴.

96. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Viena una Reunión Técnica sobre la Clausura de Instalaciones de Producción de Uranio y Otras Instalaciones con Material Radiactivo Natural para recopilar información sobre la clausura de instalaciones de producción de uranio y otras instalaciones que contienen NORM⁹⁵.

97. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Buenos Aires una Reunión Regional sobre la Rehabilitación de Emplazamientos de Prospección, Extracción y Tratamiento de Uranio y Emplazamientos Afectados por NORM. La finalidad de la reunión era examinar la aplicación de normas de seguridad y de buenas prácticas internacionales para el control reglamentario de actividades en las

⁹² Ello guarda relación con el párrafo 93 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁹³ Ello guarda relación con el párrafo 93 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁹⁴ Ello guarda relación con los párrafos 12 y 93 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁹⁵ Ello guarda relación con el párrafo 94 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

que se emplea NORM, lo que incluye la evaluación, la gestión y la rehabilitación ambiental de residuos y desechos radiactivos, haciendo hincapié en los derivados de la prospección de uranio, la extracción y el tratamiento de uranio, y los asociados con la producción de fosfato y petróleo/gas⁹⁶.

98. En el marco del Grupo de Coordinación para Antiguos Emplazamientos de Producción de Uranio se organizaron varias misiones y reuniones de consultores del Organismo, así como una actividad de capacitación y una reunión técnica, para prestar apoyo a la coordinación técnica de las iniciativas de rehabilitación en Asia Central. El apoyo incluía, por ejemplo, el examen de los proyectos en curso de ejecución en la región y la capacitación de expertos locales en el uso de equipo para operaciones sobre el terreno y de laboratorio en relación con actividades de vigilancia⁹⁷.

99. En septiembre de 2019 el Organismo celebró en Oporto (Portugal) un Taller Interregional sobre el Concepto de Licencia Social en la Rehabilitación de Antiguos Emplazamientos de Producción de Uranio para familiarizar a los participantes con el concepto de licencia social en el logro de una rehabilitación segura y sostenible de los antiguos emplazamientos de producción de uranio, presentar ejemplos prácticos y permitir a los participantes aprender de la experiencia de Portugal en la supervisión reglamentaria de estos emplazamientos⁹⁸.

⁹⁶ Ello guarda relación con el párrafo 94 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁹⁷ Ello guarda relación con el párrafo 95 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

⁹⁸ Ello guarda relación con los párrafos 95 y 96 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

J. Creación de capacidad



100. En febrero de 2020 el Organismo celebró un Taller Regional de Creación de Capacidad respecto de los Reactores de Investigación para los Estados Miembros de la región de África y de la región de Asia y el Pacífico, en Aix-en-Provence (Francia) y en Mol (Bélgica). El taller tenía por objeto prestar apoyo a los países que tienen previsto construir reactores de investigación o estén ampliando sus programas de reactores de investigación, incluso con respecto a una evaluación de la seguridad a raíz de la cual se renueven a fondo las instalaciones actuales⁹⁹.

101. Se dictaron dos ediciones del Curso de Enseñanza de Posgrado en Protección Radiológica y Seguridad de las Fuentes de Radiación, en francés en Rabat y en inglés en Kajang (Malasia). Durante la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo también se celebró un acto paralelo sobre los cursos de enseñanza de posgrado para celebrar las 100 ediciones del curso, compartir experiencias y examinar la repercusión del curso en la mejora de la protección y la seguridad radiológicas¹⁰⁰.

102. En julio de 2019 y en septiembre de 2019, respectivamente, el Organismo celebró en la central nuclear de Zwentendorf (Austria) un Curso Interregional de Capacitación sobre Selección de los Emplazamientos de Centrales Nucleares y un Taller Interregional sobre Nociones Fundamentales de las Inspecciones Reglamentarias de las Centrales Nucleares durante la Construcción y la Explotación. En julio y agosto de 2019 el Organismo celebró en la instalación de un reactor de investigación en Estambul (Turquía) una actividad interregional de capacitación práctica de inspectores¹⁰¹.

103. El Organismo celebró tres ediciones del Curso Internacional de Liderazgo Nuclear y Radiológico en pro de la Seguridad: en el Pakistán en julio de 2019, en Marruecos en noviembre de 2019 y en el Japón en febrero de 2020. Durante la sexagésima tercera reunión ordinaria de la Conferencia General del Organismo también se celebró un acto paralelo sobre el Curso titulado “Liderazgo en pro de la seguridad: enseñanzas extraídas del Curso Internacional de Liderazgo Nuclear y Radiológico en pro de la Seguridad”, en el que profesionales en etapas iniciales o intermedias de su carrera que habían

⁹⁹ Ello guarda relación con los párrafos 3 y 97 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁰⁰ Ello guarda relación con los párrafos 12 y 98 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁰¹ Ello guarda relación con los párrafos 3 y 98 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

participado en el curso indicaban cómo ese aprendizaje había contribuido a su desarrollo como líderes en el ámbito de la seguridad¹⁰².

104. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Viena una reunión de consultores sobre la elaboración de un plan de estudios, de conformidad con las normas de seguridad del Organismo y las mejores prácticas internacionales, para una maestría en seguridad nuclear tecnológica y física¹⁰³.

105. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Viena un Taller Regional sobre Desarrollo de Programas de Gestión de los Conocimientos sobre Seguridad Nuclear para el Órgano Regulador. El taller tenía por objeto fortalecer las aptitudes y competencias de los participantes en el desarrollo de programas de gestión de los conocimientos sobre seguridad nuclear a escala nacional e institucional¹⁰⁴.

106. En noviembre de 2019 el Organismo realizó una Visita de Asistencia para la Gestión de los Conocimientos a Armenia en el marco de los preparativos para la prolongación de la vida útil de una central¹⁰⁵.

107. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Viena una reunión de consultores sobre la evaluación del programa y las actividades de la Red Mundial de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física (GNSSN). La reunión tenía por objeto llevar a cabo una evaluación del programa y las actividades de la GNSSN y revisar el mandato y la gobernanza del Comité Directivo de la GNSSN¹⁰⁶.

108. En diciembre de 2019, el Comité Directivo del Organismo sobre Enseñanza y Capacitación en Seguridad Radiológica, del Transporte y de los Desechos se reunió en Viena para asesorar a la Secretaría sobre la aplicación del Enfoque Estratégico de Enseñanza y Capacitación en Seguridad Radiológica, del Transporte y de los Desechos 2011-2020. El Comité Directivo formuló recomendaciones con vistas a revisar y actualizar el Enfoque Estratégico 2011-2020, y a elaborar orientaciones sobre el papel y los deberes de los oficiales de protección radiológica y los expertos cualificados¹⁰⁷.

109. En diciembre de 2019, el Comité Directivo sobre Creación de Capacidad y Gestión del Conocimiento en materia de Reglamentación celebró en Viena su reunión anual. El Comité analizó la aplicación del Enfoque Estratégico de Enseñanza y Capacitación en Seguridad Nuclear 2013-2020. También abordó otras cuestiones de interés para la enseñanza y la capacitación, como la gestión del conocimiento, la metodología para la Evaluación Sistemática de las Necesidades de Competencias de Reglamentación, y un posible conjunto de indicadores para la aplicación del Enfoque Estratégico 2013-2020¹⁰⁸.

¹⁰² Ello guarda relación con el párrafo 98 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁰³ Ello guarda relación con el párrafo 98 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁰⁴ Ello guarda relación con el párrafo 99 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

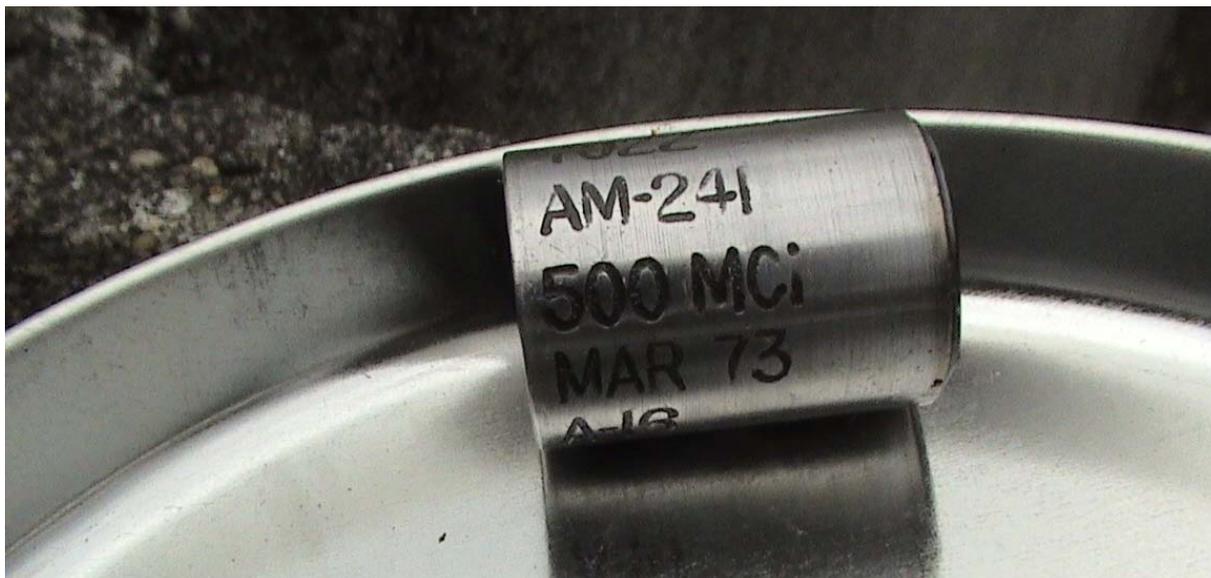
¹⁰⁵ Ello guarda relación con los párrafos 43, 44 y 99 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁰⁶ Ello guarda relación con el párrafo 100 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁰⁷ Ello guarda relación con los párrafos 99 y 102 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹⁰⁸ Ello guarda relación con los párrafos 99 y 102 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

K. Gestión segura de las fuentes radiactivas



110. En julio de 2019 el Organismo celebró en Kuala Lumpur un Curso Interregional de Capacitación en Metodologías Avanzadas de Búsqueda y Recuperación de Fuentes Huérfanas¹⁰⁹.

111. En atención a solicitudes ordinarias de la Secretaría, cuatro Estados Miembros que estaban inscritos en la Red de Respuesta y Asistencia (RANET) del Organismo presentaron información actualizada sobre sus capacidades nacionales en el ámbito de la RANET y un Estado Miembro nuevo se inscribió. Los participantes en los dos talleres sobre disposiciones para la notificación, la presentación de informes y la asistencia, así como en el ejercicio ConvEx-2b y en el ejercicio del Grupo Mixto de Asistencia de la RANET, tuvieron oportunidad de poner en práctica las disposiciones operacionales de solicitud y prestación de asistencia internacional por conducto del Organismo. Además, las disposiciones del Organismo para la asistencia y todas las disposiciones para la comunicación de emergencias se actualizaron en el *Manual de operaciones para la comunicación de incidentes y emergencias* (EPR-IEComm 2019)¹¹⁰.

112. En la Reunión de Composición Abierta de Expertos Técnicos y Jurídicos para Intercambiar Información sobre la Aplicación por los Estados del Código de Conducta y sus Directrices Complementarias, celebrada en Viena en mayo de 2019, los participantes examinaron el proceso formalizado para el intercambio de información relativa a la aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices y las Orientaciones que lo complementan, elaborado y aprobado por la Junta de Gobernadores y la Conferencia General en 2006, para incorporar las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso publicadas en 2018 y la organización de reuniones interregionales. El informe del Presidente figura en el Apéndice 2 del Anexo 1, y la versión revisada del “proceso formalizado” se presenta como Apéndice 1 del Anexo 1 del presente documento con el objeto de que los órganos rectores del OIEA la hagan suya¹¹¹.

113. En enero de 2020 el Organismo celebró en Viena una reunión de consultores dedicada a la validación de un conjunto de recursos en línea e instrumento de aprendizaje electrónico sobre la seguridad radiológica en la chatarra. En junio de 2020 el Organismo también celebró en Viena una reunión de consultores para elaborar la versión final del documento técnico del OIEA titulado *Strategy*

¹⁰⁹ Ello guarda relación con el párrafo 105 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹¹⁰ Ello guarda relación con el párrafo 107 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹¹¹ Ello guarda relación con el párrafo 108 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

for Prevention, Detection, and Response to the Inadvertent Presence of Radioactive Material in the Scrap Metal. La reunión tenía por objeto revisar la versión del documento disponible e incorporar las últimas novedades de las publicaciones del Organismo y la experiencia derivada de actividades conexas llevadas a cabo en las regiones de América Latina y el Caribe y África¹¹².

114. En septiembre de 2019 el Organismo celebró en Santiago un Taller Regional sobre Protección Radiológica en las Tecnologías de Radioterapia Avanzadas para propiciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas en las estrategias de protección y optimización radiológicas en las tecnologías de radioterapia avanzadas¹¹³.

¹¹² Ello guarda relación con el párrafo 109 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹¹³ Ello guarda relación con los párrafos 69 y 110 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

L. Preparación y respuesta para casos de incidentes y emergencias nucleares y radiológicas



115. En octubre de 2019 el Organismo realizó un ejercicio ConvEx-2d basado en un ejercicio de emergencia nacional a gran escala llevado a cabo en Suecia. En el ejercicio participaron 42 Estados Miembros y 3 organizaciones internacionales. Los Estados Miembros participantes examinaron la información de emergencia intercambiada y determinaron las medidas apropiadas que debían adoptarse para proteger al público. El Organismo fusionó este ejercicio con uno de sus cuatro ejercicios de respuesta integral a gran escala realizados cada año para poner a prueba sus procedimientos internos de respuesta a emergencias. En diciembre de 2019 el Organismo también llevó a cabo un ejercicio de respuesta integral para poner a prueba su capacidad de cumplir funciones de respuesta en el marco del Sistema de Respuesta a Incidentes y Emergencias (IES) y capacitar al personal actuante del IES. Un Estado Miembro acogió el escenario de accidente utilizado en el ejercicio, lo cual permitió poner a prueba exhaustivamente el intercambio de información con los Estados Miembros participantes. También permitió poner a prueba las capacidades del Organismo de evaluación y pronóstico¹¹⁴.

116. El Organismo celebró una reunión en Abu Dhabi, en noviembre de 2019, y una reunión virtual, en junio de 2020, sobre ConvEx-3, cuya celebración está prevista para 2021 en Abu Dhabi. Las reuniones tenían por objeto examinar y debatir los progresos realizados en la preparación para el ejercicio; debatir, consolidar y acordar los objetivos comunes del ejercicio; acordar los rasgos esenciales del escenario del ejercicio; debatir y resolver toda cuestión pendiente; y actualizar el plan de trabajo del ejercicio¹¹⁵.

117. En julio de 2019 el Organismo celebró en Viena un Taller Internacional sobre la Gestión de las Consecuencias de las Emergencias para presentar las mejores prácticas en las disposiciones nacionales de monitorización, muestreo y evaluación durante una emergencia nuclear o radiológica. En octubre de 2019 también celebró en Manila una Reunión Regional sobre Elaboración de Reglamentos Básicos sobre Planificación para Casos de Emergencia a fin de examinar y debatir la elaboración de reglamentos básicos sobre planificación para casos de emergencia e intercambiar experiencia en la materia. Además, el Organismo también celebró, en Viena en agosto de 2019 y en Miharu (Japón) en noviembre de 2019,

¹¹⁴ Ello guarda relación con el párrafo 112 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹¹⁵ Ello guarda relación con el párrafo 112 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

dos Talleres Regionales sobre la Elaboración de una Estrategia de Protección en Caso de Emergencia Nuclear o Radiológica. La finalidad de los talleres era capacitar al personal de las organizaciones de respuesta pertinentes sobre la manera de elaborar, justificar y optimizar estrategias de protección en caso de emergencia nuclear o radiológica¹¹⁶.

118. En diciembre de 2019 el Organismo celebró en Viena un Taller Regional sobre los Principios de Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia en relación con SMR. El taller tenía por objeto ofrecer a los Estados Miembros de Europa una plataforma para examinar las disposiciones de preparación y respuesta en caso de emergencia en un SMR¹¹⁷.

119. En 2019 el Organismo celebró en Viena dos reuniones de consultoría para examinar la aplicación del proceso del Organismo de evaluación y pronóstico en caso de emergencia nuclear o radiológica y examinar la metodología del Organismo de evaluación y pronóstico en caso de emergencia en una piscina de combustible gastado. El Organismo también celebró tres reuniones virtuales de consultores para redactar las especificaciones con fines de elaboración de una base de datos del Organismo sobre términos fuente, elaborar componentes de pronóstico del Instrumento de Evaluación de Reactores del Organismo para determinados tipos de reactores nucleares de potencia y examinar las especificaciones de un instrumento del Organismo para la clasificación de emergencias. Además, el Organismo impartió tres seminarios web sobre la aplicación del proceso de evaluación y pronóstico¹¹⁸.

120. El Organismo celebró dos Cursos de Gestión de Emergencias Radiológicas: en Río de Janeiro (Brasil) en agosto y septiembre de 2019, para la región de América Latina y el Caribe, y en Taiyuan (China) en noviembre de 2019, para la región de Asia y el Pacífico. Los cursos tenían por objeto capacitar a los participantes en elaboración y gestión de programas sostenibles de preparación y respuesta para casos de emergencia (PRCE), basados en las normas de seguridad, las directrices técnicas, los instrumentos y el material de capacitación del Organismo¹¹⁹.

121. En julio de 2019 el Organismo celebró en Viena un Taller Regional sobre Centros de Creación de Capacidad en PRCE a fin de analizar un concepto revisado de centros de creación de capacidad en preparación y respuesta para casos de emergencia (CCC-PRCE) y crear una red de estos centros para fortalecer las sinergias al realizar actividades de creación de capacidad¹²⁰.

122. El Organismo siguió perfeccionando el sitio web del Sistema Unificado de Intercambio de Información sobre Incidentes y Emergencias (USIE) perseverando en la mejora de sus funciones de gestión de la información. El Organismo incorporó la opción de indicar en los datos de contacto del USIE los canales de comunicación preferidos. La interfaz automática entre el USIE y la plataforma WebECURIE de la Comisión Europea se puso en funcionamiento a fines de 2019. El USIE fue utilizado por puntos de contacto de los Estados Parte en la Convención sobre Pronta Notificación y la Convención sobre Asistencia y por Estados Miembros en todos los talleres dedicados a las disposiciones para la notificación, la presentación de informes y la asistencia, así como en todos los ejercicios ConvEx. En total, en un plazo de 12 meses los Estados Miembros hicieron uso del sitio de los ejercicios del USIE en relación con unos 100 ejercicios. Además, el Organismo impartió cuatro seminarios web sobre la aplicación de diversas prestaciones del USIE¹²¹.

¹¹⁶ Ello guarda relación con los párrafos 113 y 115 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹¹⁷ Ello guarda relación con los párrafos 62 y 113 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹¹⁸ Ello guarda relación con el párrafo 114 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹¹⁹ Ello guarda relación con los párrafos 98 y 115 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹²⁰ Ello guarda relación con los párrafos 97 y 115 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹²¹ Ello guarda relación con el párrafo 117 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

123. En respuesta a una solicitud del Gobierno del Perú, en diciembre de 2019 una misión de asistencia del Organismo, realizada con ayuda de capacidades inscritas en la RANET, prestó asistencia en relación con la sobreexposición médica de un paciente durante una intervención médica¹²².

124. En septiembre de 2019 el Organismo llevó a cabo en Las Vegas (Estados Unidos de América) un ejercicio del Grupo Mixto de Asistencia de la RANET en el que participaron seis Estados Miembros inscritos en la RANET. Como parte del ejercicio, los participantes gestionaron y resolvieron asuntos de personal de índole administrativa, logística, técnica y relacionados con la seguridad tecnológica y física que podrían darse durante una misión de asistencia. En octubre de 2019 el Organismo también celebró en Viena una reunión de consultores para elaborar directrices sobre preparación y evaluación de los ejercicios del Grupo Mixto de Asistencia de la RANET. La reunión tenía por objeto determinar buenas prácticas en la preparación y evaluación de los ejercicios del Grupo Mixto de Asistencia de la RANET y otros ejercicios y elaborar proyectos de directrices para los ejercicios del Grupo Mixto de Asistencia¹²³.

125. En el marco del ejercicio ConvEx-2d celebrado en octubre de 2019, el Organismo coordinó una misión del Grupo Mixto de Asistencia de la RANET a Suecia. Participaron cuatro Estados Miembros inscritos en la RANET. El Organismo puso a prueba por primera vez el despliegue de un Grupo de Asistencia sobre el Terreno que se integró en el Grupo Mixto de Asistencia. Como parte del ejercicio, los participantes gestionaron y resolvieron asuntos de personal de índole administrativa, logística, técnica y relacionados con la seguridad tecnológica y física que podrían darse durante una misión de asistencia¹²⁴.

126. En junio de 2020 el Organismo celebró la Décima Reunión de Representantes de las Autoridades Competentes Identificadas en virtud de las Convenciones sobre Pronta Notificación y sobre Asistencia. Por primera vez en su trayectoria de 20 años, esta reunión de representantes de las autoridades competentes tuvo lugar virtualmente. La finalidad de la reunión era intercambiar información sobre los mecanismos y las dificultades a escala nacional en materia de PRCE; examinar la aplicación de la Convención sobre Pronta Notificación, la Convención sobre Asistencia, los requisitos de seguridad relativos a la notificación y el intercambio de información, la prestación de asistencia internacional y la comunicación con el público, que figuran en las normas de seguridad del Organismo; familiarizar a los participantes con los últimos documentos y recursos sobre PRCE; examinar los mecanismos y las dificultades relacionados con el proceso de evaluación y pronóstico del Organismo; intercambiar información sobre la cooperación internacional en PRCE y aprender de emergencias y ejercicios anteriores¹²⁵.

127. En noviembre de 2019 el Organismo celebró en Viena un Taller Regional sobre Comunicación con el Público en caso de una Emergencia Nuclear o Radiológica para examinar la orientación internacional en materia de comunicación con el público en el curso de una emergencia nuclear o radiológica, deliberar sobre las capacidades regionales y determinar las necesidades y los conocimientos especializados de ámbito regional. En noviembre de 2019 el Organismo también celebró en Miharu (Japón) un Taller sobre Comunicación con el Público en caso de una Emergencia Nuclear o Radiológica para facilitar información y orientación práctica a los oficiales sujetos a un sistema de mando y control sobre comunicaciones públicas durante una emergencia nuclear o radiológica¹²⁶.

¹²² Ello guarda relación con el párrafo 119 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹²³ Ello guarda relación con el párrafo 119 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹²⁴ Ello guarda relación con los párrafos 112 y 119 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹²⁵ Ello guarda relación con el párrafo 120 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹²⁶ Ello guarda relación con el párrafo 121 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

128. En septiembre de 2019 el Organismo celebró en Atenas una reunión de expertos regionales de la Red sobre Seguridad de Europa y Asia Central centrada en la importancia del intercambio de información con países vecinos en caso de emergencia nuclear o radiológica. La reunión tenía por objeto intercambiar experiencias sobre la importancia del intercambio de información con países vecinos en caso de emergencia nuclear o radiológica y ayudar a los Estados Miembros a elaborar disposiciones operacionales nacionales consonantes con el *Manual de operaciones para la comunicación de incidentes y emergencias* (EPR-IEComm 2019)¹²⁷.

129. En octubre de 2019 el Organismo celebró en Viena un Taller sobre la Aplicación del Sistema Internacional de Información sobre Monitorización Radiológica (IRMIS) para mejorar los conocimientos y la comprensión de los participantes respecto del IRMIS, en particular las funciones de enseñanza, las prestaciones y las disposiciones de intercambio de información para la monitorización de los datos. El Organismo impartió también cuatro seminarios web sobre la aplicación del IRMIS¹²⁸.

130. El Organismo impartió cuatro seminarios web sobre el uso del Sistema de Gestión de la Información sobre Preparación y Respuesta para Casos de Emergencia (EPRIMS) a fin de alentar a los Estados Miembros a que aportaran información al EPRIMS¹²⁹.

131. El Organismo celebró dos Talleres sobre Disposiciones para la Notificación, la Presentación de Informes y la Asistencia en Incidentes y Emergencias Nucleares o Radiológicos, que impartió en Viena en julio de 2019 y marzo de 2020. La finalidad de estos talleres era ayudar a los Estados Miembros a elaborar disposiciones operativas nacionales coherentes con el *Manual de operaciones para la comunicación de incidentes y emergencias* (EPR-IEComm 2019)¹³⁰.

132. El Organismo publicó en febrero de 2020 el *Manual de operaciones para la comunicación de incidentes y emergencias* de 2019 (EPR-IEComm 2019) y la publicación *Operations Manual for IAEA Assessment and Prognosis during a Nuclear or Radiological Emergency* (EPR-A&P 2019) en atención a la retroinformación sobre el contenido de los manuales operacionales y las novedades más recientes de los sistemas web y los instrumentos del Organismo utilizados para aplicar las disposiciones¹³¹.

133. En diciembre de 2019 el Organismo llevó a cabo el segundo ejercicio ConvEx-2f con oficiales de información pública y jefes de grupos de comunicación de la OTPCE, la FAO, la OACI, el OIEA, la OMI, la AEN de la OCDE y la OMS. El ejercicio tenía por objeto, como se indica en la sección 3.5 del *Manual de operaciones para la comunicación de incidentes y emergencias* (EPR-IEComm 2019) y en el *Plan Conjunto de las Organizaciones Internacionales para la Gestión de Emergencias Radiológicas* (EPR-JPLAN 2017), practicar la coordinación de la difusión de mensajes al público durante una emergencia nuclear o radiológica¹³².

¹²⁷ Ello guarda relación con los párrafos 8 y 121 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹²⁸ Ello guarda relación con el párrafo 122 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹²⁹ Ello guarda relación con el párrafo 123 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹³⁰ Ello guarda relación con el párrafo 124 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹³¹ Ello guarda relación con el párrafo 124 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

¹³² Ello guarda relación con los párrafos 112 y 125 de la parte dispositiva de la resolución GC(63)/RES/7.

Anexo 1

Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas

Revisión del proceso formalizado

1. El Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas (el Código de Conducta) se elaboró mediante, entre otras cosas, una serie de reuniones con expertos técnicos y jurídicos. En septiembre de 2003, el Código de Conducta fue aprobado por la Junta de Gobernadores y, en su resolución GC(47)/RES/7.B, la Conferencia General celebró la aprobación por la Junta del Código de Conducta e hizo suyos los objetivos y principios enunciados en él.
2. En 2004, mediante un procedimiento similar se elaboraron las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas, que posteriormente fueron aprobadas por la Junta de Gobernadores y que la Conferencia General apoyó en su resolución GC(48)/RES/10.D. El texto de las Directrices se publicó como directrices complementarias del Código de Conducta. La Junta de Gobernadores aprobó una revisión de las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas que fue refrendada por la Conferencia General en septiembre de 2011 en su resolución GC(55)/RES/9.
3. A raíz de una solicitud formulada por la Conferencia General en su resolución GC(49)/RES/9 se elaboró el Mecanismo para el intercambio de información relativa a la aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices conexas sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas (proceso formalizado), refrendado ulteriormente por la Junta de Gobernadores en 2006, que figura en el anexo 2 del documento GOV/2006/40-GC(50)/3. En su resolución GC(50)/RES/10, la Conferencia General también reconoció el valor del intercambio de información sobre los criterios nacionales para controlar las fuentes radiactivas y tomó nota del apoyo de la Junta al proceso.
4. El objetivo del proceso formalizado era promover un amplio intercambio de información y enseñanzas extraídas respecto de la aplicación a escala nacional del Código de Conducta y las Directrices que lo complementan y facilitar la evaluación periódica de los progresos realizados por los Estados en la aplicación de las disposiciones de estos instrumentos. En particular, rige la preparación y la celebración de las reuniones organizadas por el Organismo con miras a examinar la aplicación del Código y las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas que lo complementan.
5. En 2016, con arreglo a un procedimiento similar al seguido en relación con el Código de Conducta y las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas, se elaboraron las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso, que posteriormente fueron aprobadas por la Junta de Gobernadores y que la Conferencia General hizo suyas en la resolución GC(61)/RES/8. El texto de las Orientaciones se publicó como orientaciones complementarias del Código de Conducta en 2018.
6. En la resolución GC(62)/RES/6, la Conferencia General pidió a la Secretaría “que sig[uiera] promoviendo el intercambio de información acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas, así como de sus Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas y sus Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso”.

7. La Secretaría revisó el proceso formalizado a fin de incorporar las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso complementarias y las reuniones interregionales.

8. En mayo de 2019 se celebró en Viena una Reunión de Composición Abierta de Expertos Técnicos y Jurídicos para Intercambiar Información sobre la Aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices y las Orientaciones que lo Complementan a la que asistieron 191 expertos de 102 Estados Miembros, así como observadores de 3 organizaciones internacionales. Los participantes examinaron la revisión del proceso formalizado y aceptaron las modificaciones propuestas. En el Informe del Presidente, que figura en el Apéndice 2 del presente Anexo, se indica que “Conforme al llamamiento formulado en la versión actual del ‘proceso formalizado’, se sugiere que la Secretaría presente este informe a los órganos rectores del OIEA, comprendida la versión revisada adjunta del ‘proceso formalizado’, para su información”. El proceso formalizado revisado figura adjunto en el Apéndice I.

Anexo 1

Apéndice 1

Mecanismo para el intercambio de información relativa a la aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices y las Orientaciones que lo complementan (edición de 2019)

1. El mecanismo tiene por objeto promover un amplio intercambio de información sobre la aplicación a escala nacional del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas (el Código), así como de las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas y las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso que lo complementan (las Directrices y las Orientaciones). El intercambio de información no sustituirá los posibles exámenes previstos, respectivamente, en los párrafos 20 y 29 de las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas y las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso, ni el intercambio de información y los procesos de consulta officiosos recomendados, respectivamente, en los párrafos 21 y 27 de esos documentos. Teniendo en cuenta el carácter no vinculante del Código y de las Directrices y las Orientaciones, dicho intercambio de información permitiría:

- a) prestar asistencia a los Estados en la aplicación a nivel nacional del Código y las Directrices y las Orientaciones, permitiéndoles extraer enseñanzas de las experiencias de otros y evaluar sus propios progresos en la aplicación del Código y de las Directrices y las Orientaciones;
- b) aumentar los conocimientos de los Estados acerca de la capacidad de otros Estados para gestionar las fuentes radiactivas de las categorías 1 y 2 en consonancia con las disposiciones del Código, a fin de facilitar la aplicación de las disposiciones en materia de importación y exportación del Código y de las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas;
- c) aumentar los conocimientos de la Secretaría acerca de la aplicación del Código y de las Directrices y las Orientaciones para poder ayudar a los Estados en la planificación de sus programas ordinarios y de cooperación técnica, e
- d) invitar y alentar a más Estados a aplicar (y contraer un compromiso político en relación con) el Código y las Directrices y las Orientaciones.

2. La participación en el mecanismo para el intercambio de información tendrá carácter voluntario. El mecanismo deberá alentar la participación más amplia posible de todos los Estados Miembros y no miembros, independientemente de que hayan contraído un compromiso político respecto del Código y/o las Directrices y las Orientaciones. Las organizaciones intergubernamentales también podrán ser invitadas a asistir en calidad de observadoras.

3. Dicho intercambio de información deberá tener dos componentes:

- a) Una reunión internacional específica, organizada por la Secretaría del OIEA cada tres años (de preferencia, no el mismo año en que tienen lugar los procedimientos de revisión y examen previstos en la Convención sobre Seguridad Nuclear y en la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos). Esta reunión proporcionaría un foro para un amplio

intercambio de información sobre la aplicación del Código y de las Directrices y las Orientaciones a nivel nacional. Cada reunión deberá tener una duración de cinco días. Deberá exhortarse a los Estados participantes en la reunión a presentar informes y disertaciones nacionales, pero estas presentaciones no serán obligatorias.

- b) Deberán celebrarse reuniones regionales e interregionales para el intercambio de información sobre las experiencias en la aplicación del Código y de las Directrices y las Orientaciones, según corresponda. Esas reuniones se celebrarán en función de las necesidades, preferentemente antes de la reunión internacional, y los informes resultantes se presentarán en la sesión plenaria de apertura de la reunión internacional. A fin de reducir los costos, estas reuniones podrán celebrarse conjuntamente con otras reuniones pertinentes. Su organización incumbirá a los participantes en cada reunión. La Secretaría del OIEA quizá desee asistir a estas reuniones, de ser invitada. Los Presidentes de estas reuniones quizá deseen también facilitar a la Secretaría resúmenes de las reuniones, para su transmisión a otros Estados antes de la reunión internacional.

4. Se alienta a los Estados que deseen presentar de manera voluntaria informes nacionales en inglés sobre sus experiencias en la aplicación del Código y de las Directrices y las Orientaciones a que los hagan llegar a la Secretaría del OIEA cuatro semanas antes de la reunión, a fin de facilitar su transmisión oportuna a los demás Estados participantes en la reunión. La Secretaría pondrá estos informes a disposición de los demás participantes antes de la reunión, a través de un sitio web protegido con contraseña. Los países podrán tratar en sus informes cualquier cuestión pertinente que deseen. Los informes podrán abarcar, entre otros, los siguientes temas:

- a) La infraestructura para el control reglamentario.
- b) Las instalaciones y servicios disponibles para las personas autorizadas a gestionar las fuentes radiactivas (párrafo 9 del Código).
- c) La capacitación del personal del órgano regulador, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones de servicios de emergencia (párrafo 10 del Código).
- d) La experiencia en el establecimiento de un registro nacional de fuentes radiactivas (párrafo 11 del Código).
- e) Estrategias nacionales para adquirir o recuperar el control de las fuentes huérfanas, incluidas las disposiciones para notificar la pérdida del control, y para promover el conocimiento de las fuentes huérfanas y la vigilancia para detectar esas fuentes (párrafos 8 b), 12 y 13 del Código).
- f) Enfoques para la gestión de las fuentes radiactivas al final de sus ciclos de vida (párrafos 14 y 15 del Código y Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso).
- g) La experiencia respecto de los arreglos relativos a la aplicación de las disposiciones en materia de importación y exportación previstas en el Código (párrafos 23 a 29) y las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas.
- h) Cualesquiera otras cuestiones de importancia para la aplicación del Código y de las Directrices y las Orientaciones.

5. En los informes se podrán describir brevemente las circunstancias actuales en el país con respecto a los temas antes mencionados. Asimismo, se podrán incluir observaciones acerca de los logros y éxitos, las dificultades encontradas y las enseñanzas extraídas y/o las esferas que aún requieren mejoras, así como definir las estrategias futuras para tratar estas cuestiones. Los informes deberán ser breves y no superar una longitud de diez páginas. Deberán contener un resumen ejecutivo de una página.

6. La reunión internacional comenzará con una sesión plenaria de apertura en la que se examinarán las cuestiones de organización, se oirán y analizarán los informes de las reuniones regionales e interregionales celebradas con anterioridad (véase el párrafo 3 b) *supra*) y se examinarán las cuestiones de particular importancia relacionadas con la aplicación del Código y/o de las Directrices y las Orientaciones que los Estados deseen plantear. Esa sesión plenaria no deberá durar más de un día. En la sesión plenaria de apertura se decidirá el tiempo que se asignará a las reuniones de los grupos de países y a la sesión plenaria de clausura, a la luz de las sugerencias formuladas en los párrafos siguientes, según corresponda.

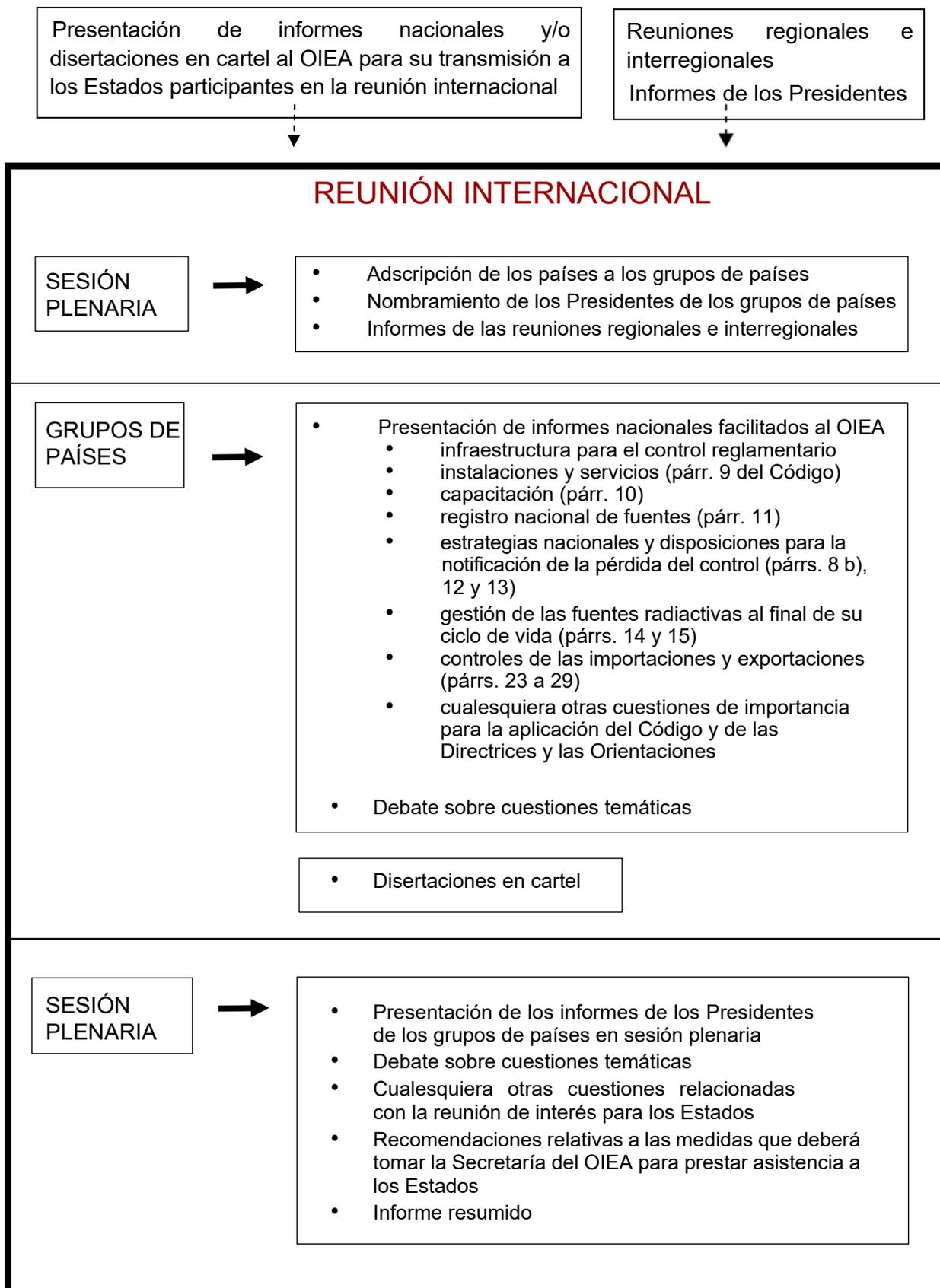
7. A la sesión plenaria de apertura seguirán reuniones de los grupos de países. La adscripción de los Estados a los grupos de países se hará inicialmente por orden alfabético, e incumbirá a la Secretaría hacer los ajustes necesarios para asegurar una distribución bastante pareja de la experiencia entre los grupos. En la primera reunión habrá en total tres grupos. En cada reunión se decidirá cuántos grupos de países habrá en la reunión siguiente. Aunque los Estados que deseen hacer una presentación deberán hacerlo dentro del grupo de países al que hayan sido adscritos, todos los participantes podrán asistir y participar, si así lo desean, en los debates de otros grupos. El Presidente de la reunión y los miembros de la Secretaría podrán participar en todos los debates de grupos de países que deseen. Los informes nacionales podrán presentarse oralmente y/o en cartel.

8. Cada grupo de países tendrá su propio presidente, que será designado en la sesión plenaria de apertura. En el marco de esos grupos de países, los Estados podrán presentar voluntariamente un informe nacional sobre la experiencia de su país, para lo que dispondrán de un máximo aproximado de 15 minutos. Los Estados no estarán obligados a efectuar presentaciones orales o en cartel, ni siquiera aunque hayan presentado un informe nacional. Una vez concluidas dichas presentaciones (que no deben representar en total más del 50 % del tiempo asignado a las sesiones de los grupos de países), se celebrarán debates abiertos sobre una serie de temas, como los especificados en el párrafo 4. Los debates de los grupos de países deberán haber finalizado a más tardar al cuarto día de la reunión.

9. Una vez finalizadas las sesiones de los grupos de países, todos los Estados participantes volverán a reunirse en sesión plenaria. En la sesión plenaria se escucharán los informes de los Presidentes de los grupos de países sobre los debates mantenidos en ellos, y se podrán examinar más a fondo determinados temas de interés especificados en esos informes. Cualquier otra cuestión de particular importancia para la aplicación del Código y/o de las Directrices y las Orientaciones que los Estados deseen plantear se podrá examinar igualmente en esa sesión plenaria. En la sesión plenaria también se podrán formular recomendaciones respecto de las medidas que la Secretaría del OIEA podría adoptar para prestar asistencia a los Estados en la aplicación del Código y/o de las Directrices y las Orientaciones, y se deberá examinar el contenido del informe del Presidente (véase el párrafo 10 *infra*).

10. El Presidente elaborará un informe de la reunión, de unas 5 a 6 páginas. En ese informe no se deberá identificar a los Estados participantes por su nombre, sino que se agruparán las referencias en relación con temas amplios. En el informe se definirán igualmente las esferas en que el proceso podría mejorarse con miras a futuras reuniones. De esa manera, los resultados generales de los debates mantenidos en la reunión se notificarán a los órganos rectores del OIEA y al público. Después de cada reunión internacional, los Estados deberán indicar si la Secretaría puede hacer públicos los informes nacionales que han presentado. En la figura 1 se presenta una visión gráfica del mecanismo.

Figura 1. Visión gráfica del mecanismo



Anexo 1

Apéndice 2

Reunión de Composición Abierta de Expertos Técnicos y Jurídicos para Intercambiar Información sobre la Aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y las Directrices y las Orientaciones que lo Complementan

Viena (Austria), 27 a 31 de mayo de 2019

Informe del Presidente

1. Del 27 al 31 de mayo de 2019 se celebró en la Sede del OIEA en Viena, bajo la presidencia del Sr. F. Feron (Francia), una Reunión de Composición Abierta de Expertos Técnicos y Jurídicos para Intercambiar Información sobre la Aplicación por los Estados del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas (el Código) y las Directrices y las Orientaciones que lo Complementan (las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas y las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso).
2. Asistieron a la reunión 191 expertos de 102 Estados Miembros del OIEA (Afganistán, Albania, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Egipto, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Lesotho, Líbano, Lituania, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mozambique, Nepal, Níger, Nigeria, Omán, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Islámica del Irán, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, Senegal, Serbia, Seychelles, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe).
3. También asistieron a la reunión observadores de la Asociación Internacional de Suministradores y Productores de Fuentes (ISSPA), la Asociación Internacional de Irradiación y la Nuclear Threat Initiative (NTI).
4. Las Secretarías Científicas de la reunión fueron la Sra. O. Makarovska (División de Seguridad Radiológica, del Transporte y de los Desechos (NSRW)) y la Sra. A. Rodriguez y Baena (División de Seguridad Física Nuclear (NSNS)).
5. El objetivo de la reunión era promover un amplio intercambio de información sobre la aplicación a nivel nacional del Código y de las Directrices y las Orientaciones. En consonancia con el carácter jurídicamente no vinculante del Código y de las Directrices y las Orientaciones, la participación en la reunión y la presentación de informes y ponencias tuvieron carácter voluntario; además, la reunión estuvo abierta a la participación de todos los Estados Miembros y Estados no miembros del OIEA, con independencia de que hubiesen contraído o no un compromiso político respecto del Código y/o las Directrices y las Orientaciones.

6. La apertura de la reunión corrió a cargo del Sr. Juan Carlos Lentijo, Director General Adjunto, Jefe del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física (DDG-NS). En sus observaciones introductorias, el DDG-NS señaló que, hasta la fecha, 137 Estados habían contraído el compromiso político de aplicar el Código; de ellos, 118 habían comunicado además al Organismo su intención de actuar de conformidad con lo dispuesto en las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas que complementaban el Código, y 20 habían hecho lo propio en relación con las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso, que fueron aprobadas por la Junta de Gobernadores en septiembre de 2017. Destacó que, al aplicar el Código y las Directrices y las Orientaciones que lo complementaban, los Estados habían incrementado la seguridad radiológica y la seguridad física de las fuentes radiactivas, tanto a escala nacional como mundial, y se refirió a tres esferas que necesitaban mejoras: el fortalecimiento y el mantenimiento de la independencia de los órganos reguladores, la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas no sometidas a control reglamentario y la creación de capacidad en materia de almacenamiento y disposición final de las fuentes radiactivas en desuso. Por último, dio las gracias al Canadá y los Estados Unidos de América por sus contribuciones financieras extrapresupuestarias para respaldar una participación más amplia en la reunión.

7. Varios representantes de la Secretaría del OIEA y varios participantes invitados presentaron ponencias sobre cuestiones relativas a la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas en las sesiones plenarias de la reunión. Todas las ponencias se pusieron a disposición de los participantes en una página web común de acceso protegido. En consecuencia, en el presente informe no se reproduce el contenido íntegro de las ponencias, y solo se proporciona el resumen que figura a continuación.

Visión general de las actividades del OIEA a favor de la aplicación del Código y de las Directrices y las Orientaciones que lo complementan

8. La Secretaría (Sra. O. Makarovska, NSRW, y Sra. A. Rodríguez y Baena, NSNS) ofreció a los participantes una visión general de las actividades del OIEA relacionadas con la seguridad tecnológica y física que incluyó información sobre:

- las publicaciones de las Colecciones de Normas de Seguridad y de Seguridad Física Nuclear, y otras publicaciones del OIEA;
- la asistencia disponible para ayudar a los Estados a establecer marcos legislativos y reguladores;
- la creación de capacidad humana mediante diversas actividades de capacitación, incluidos módulos de aprendizaje electrónico;
- la prestación de servicios de examen por homólogos (entre otros, el Servicio Integrado de Examen de la Situación Reglamentaria y el Servicio Internacional de Asesoramiento sobre Protección Física) o de servicios de asesoramiento especializado, y
- la prestación de asistencia técnica dirigida a velar por la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas en uso y en desuso.

9. La Secretaría (Sr. R. Pacheco, NSRW) presentó una reseña de las cuatro reuniones regionales y las dos reuniones interregionales celebradas desde 2016 y señaló que el proceso formalizado en curso brindaba la oportunidad de organizar reuniones regionales y dar a conocer sus resultados. El Sr. Pacheco señaló que las reuniones regionales eran muy valoradas por los participantes en la medida en que complementaban las reuniones internacionales y permitían centrar la atención en los desafíos y las preocupaciones de ámbito regional. Asimismo, indicó que, si bien se había avanzado en muchas esferas, varias de ellas seguían necesitando mejoras. Las esferas susceptibles de mejora coincidían en gran medida con las especificadas en los párrafos 14 a 37.

10. La Secretaría (Sra. S. Geupel, NSRW) presentó una ponencia sobre las sinergias entre el Código de Conducta y la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos (la Convención Conjunta). Destacó en particular que:

- el ámbito de aplicación de la Convención Conjunta abarcaba, entre otras cosas, las fuentes radiactivas, desde que quedaban en desuso hasta su disposición final definitiva;
- pese a tener carácter diferente, la Convención Conjunta y el Código y sus Directrices y Orientaciones conexas se complementaban en cuanto a la gestión de las fuentes selladas en desuso, aunque únicamente en relación con los aspectos de seguridad.

11. La Secretaría (Sr. Thierry Pelletier y Sra. A. Rodriguez y Baena, NSNS) resumió los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Seguridad Física de los Materiales Radiactivos: el Camino a Seguir en materia de Prevención y Detección. Se llegó a destacadas conclusiones como las siguientes:

- la mejora de la protección del material radiactivo frente a su uso con fines doloosos precisaba de cooperación, coordinación y comunicación entre las partes interesadas, tanto a nivel nacional como transnacional;
- era fundamental que todas las partes interesadas tuvieran una sólida cultura de la seguridad física nuclear;
- en ese momento, numerosos Estados afrontaban dificultades en materia de creación de capacidad y sostenibilidad, pese a que muchos habían establecido o estaban estableciendo leyes y reglamentos en relación con la seguridad física de los materiales radiactivos.

Resumen de los informes nacionales presentados por los países y visión general de los documentos sobre prácticas de aplicación

12. La Secretaría (Sra. O. Makarovska, NSRW) presentó a los participantes un resumen de los 47 informes nacionales que los países habían presentado por adelantado (al 20 de mayo de 2019) y recordó la finalidad y las modalidades de la iniciativa de documentos sobre prácticas de aplicación, en el marco de la cual 28 países habían presentado 42 documentos. Señaló que, en general, se habían seguido las plantillas pertinentes, y destacó el carácter complementario de los informes nacionales y los documentos sobre prácticas de aplicación.

13. Tras la ponencia relativa a los documentos sobre prácticas de aplicación tuvo lugar un debate para determinar si debía mantenerse esa iniciativa. Se llegó a las conclusiones de que era una iniciativa valiosa, de que debía alentarse a los Estados a que presentaran documentos sobre prácticas de aplicación y de que el OIEA debía establecer un procedimiento eficaz para analizar y difundir la información correspondiente.

Experiencia de la ISSPA con el Código de Conducta

14. En representación de la ISSPA, asociación de 17 empresas que fabrican y suministran fuentes radiactivas selladas y/o equipo que contiene esas fuentes, el Sr. R. Wassenaar expuso resumidamente ante los participantes la composición, la misión y los objetivos de la ISSPA en la promoción de los usos física y tecnológicamente seguros de las fuentes radiactivas, así como la experiencia de la ISSPA con el Código. En la ponencia de la ISSPA se hizo hincapié en que, para facilitar la seguridad tecnológica y física de la importación y la exportación de las fuentes radiactivas, era importante que quedaran claros: i) el contenido de las licencias, evitando a la vez el exceso de prescripciones en los detalles, y ii) las actividades que los exportadores tenían permitidas tras recibir una respuesta afirmativa a su solicitud de consentimiento. En el debate se pudieron escuchar ejemplos reales de falta de claridad o de información exigida que podía ser excesivamente detallada, así como de problemas conexos que debían afrontar los suministradores dispuestos a contribuir al transporte y la utilización tecnológica y físicamente seguros de fuentes radiactivas. Los participantes tomaron nota de las observaciones de la industria.

Ponencias de los grupos de países y debates

15. Según lo acordado en la sesión de apertura, los participantes se repartieron en tres grupos de países que trabajaron de forma paralela desde la sesión vespertina del 27 de mayo hasta la sesión matutina del 30 de mayo. Presidieron los grupos de países el Sr. Mohammad Kharita (Qatar), el Sr. Faradally A. Ollite (Mauricio) y la Sra. Cristina Domínguez (Argentina). Los Presidentes recibieron apoyo de relatores de la Secretaría: Sr. J. Rodolfo Quevedo García (NSRW), Sra. V. Kamenopoulou (NSRW), Sr. D. Mroz (NSRW), Sr. S. Vleugels (NSNS), Sra. L. Aniuska Betancourt-Hernández (NSNS) y Sr. M. Waseem (NSNS).

16. Se expusieron en total 87 presentaciones orales. Cuando concluyeron las sesiones de los grupos de países, los presidentes de los distintos grupos presentaron en la sesión plenaria un resumen de las ponencias de los grupos de países y de los debates mantenidos en ellos. Las ponencias correspondientes se pusieron a disposición de los participantes en una página web común de acceso protegido. Las principales conclusiones de esas ponencias y de los subsiguientes debates figuran en los párrafos 17 a 42.

Infraestructura para el control reglamentario de la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas

17. La mayoría de los Estados habían promulgado leyes en materia de seguridad radiológica, que, en muchos de ellos, abarcaban la seguridad tecnológica y la seguridad física de las fuentes radiactivas. Eran cada vez más los Estados que habían establecido una reglamentación completa por la que se regían todas las actividades relacionadas con la utilización de las fuentes radiactivas, aunque otros seguían esforzándose por elaborar la reglamentación de que carecían.

18. La mayoría de los Estados indicaron que su reglamentación interna se ajustaba a las normas de seguridad del OIEA e incorporaba los requisitos para la protección física de las fuentes de la categoría 1. El resto de los Estados reconocieron que debían actualizar sus leyes y reglamentos, y en la mayor parte de los casos ya habían iniciado el proceso dirigido a poner sus marcos jurídicos y reguladores en consonancia con las disposiciones del Código y de las Directrices y las Orientaciones que lo complementan y, en un plano más general, con las normas de seguridad y las orientaciones sobre seguridad física nuclear del OIEA.

19. Muchos Estados estaban estableciendo marcos reguladores para la seguridad física de las fuentes radiactivas, lo que conllevaba la dificultad adicional de dar cabida a numerosas organizaciones (órganos reguladores, servicios de inteligencia, organismos encargados de hacer cumplir la ley, etc.) y, en ocasiones, se complicaba por considerarse que el concepto de “seguridad física nuclear” no era aplicable a las fuentes radiactivas. A menudo se aplicaban medidas básicas hasta el establecimiento de este marco.

20. Casi todos los Estados habían establecido un órgano regulador (que podía estar integrado por varios departamentos u organismos, según se dispone en la publicación del OIEA N° GSR Part 1 (Rev. 1)) que asumía funciones y actividades de reglamentación básicas (inventario nacional, examen y evaluación, autorización, inspección y aplicación coercitiva, promoción de reglamentos y funciones de preparación y respuesta para casos de emergencia). Estos órganos se encargaban fundamentalmente de la reglamentación en materia de seguridad tecnológica y seguridad física de las fuentes radiactivas. Varios Estados también informaron de que la cooperación sistemática entre el órgano regulador y los organismos responsables de la seguridad física fomentaba la aplicación de un enfoque integrado para la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas.

21. La seguridad tecnológica y la seguridad física de las fuentes radiactivas cada vez estaban más integradas, y muchos Estados las tomaban en consideración simultáneamente durante el proceso de autorización e inspección.

22. No obstante, no siempre era efectiva la independencia del órgano regulador, exigida también en la publicación del OIEA N° GSR Part 1 (Rev. 1) y expuesta con más detalle en la publicación del OIEA N° GSG-12 (*Organization, Management and Staffing of the Regulatory Body for Safety*). Además, disponer de suficiente personal competente (véase también el párrafo 21) y de suficientes recursos financieros seguía siendo con frecuencia problemático.

23. A nivel nacional, en general estaban concertándose memorandos de entendimiento entre el órgano regulador y otras organizaciones nacionales con competencia en materia de seguridad física y/o seguridad tecnológica (como cuerpos de policía, servicios de aduanas, entidades de control fronterizo, autoridades sanitarias, servicios de inteligencia y organismos ambientales, primeros actuantes y, en algunos casos, aeropuertos, servicios de inmigración, etc.). Muchos órganos reguladores tenían en vigor acuerdos o procedimientos de cooperación con servicios de aduanas y entidades de control fronterizo para ejercer un control efectivo de la importación o la exportación de fuentes radiactivas. En líneas generales, la mayoría de los Estados estaban convencidos de la necesidad imperiosa de cooperar a escala nacional, regional e internacional para velar por el control efectivo de las fuentes radiactivas y su seguridad tecnológica y física.

24. En el plano internacional, cada vez se firmaban más acuerdos bilaterales y multilaterales entre países vecinos y no vecinos, en particular para facilitar el proceso de adopción de decisiones respecto de la importación y la exportación de fuentes radiactivas y controlar los envíos conexos. Varios Estados reconocieron los beneficios de la cooperación establecida con los Estados Unidos de América (con la Oficina de Seguridad Radiológica del Departamento de Energía o la Comisión Reguladora Nuclear) y el Canadá, así como de la asistencia recibida por conducto de proyectos del OIEA (por ejemplo, a través del plan integrado de apoyo a la seguridad física nuclear) o de la Unión Europea para el establecimiento o fortalecimiento de su marco para la seguridad tecnológica y física.

25. Muchos Estados reconocieron la importancia y los beneficios de la autoevaluación y de los servicios prestados por misiones del OIEA de asesoramiento y de examen por homólogos a fin de mejorar la infraestructura de la reglamentación en materia de seguridad tecnológica y física.

Capacitación del personal del órgano regulador, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las organizaciones de servicios de emergencia

26. Algunos órganos reguladores disponían de programas de capacitación consolidados para su personal, pero en otros muchos la esfera era susceptible de mejora, pues no habían adoptado un enfoque sistemático de la capacitación. Varios Estados se beneficiaban del apoyo prestado por el OIEA, por acuerdos bilaterales (por ejemplo, por el Canadá, los Estados Unidos de América, la Unión Europea y otros donantes) o en virtud de marcos de cooperación regional. Las oportunidades de capacitación ofrecidas por el OIEA eran la única opción de que disponían algunos Estados.

27. Muchos órganos reguladores realizaban importantes esfuerzos para organizar e impartir capacitación al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, especialmente al de los servicios de aduanas y al de las organizaciones de servicios de emergencia. Los simulacros o ejercicios conjuntos también brindaban oportunidades para mejorar la competencia. En ocasiones, las actividades de capacitación se organizaban en el marco de la infraestructura de los países de preparación y respuesta para casos de emergencia.

Instalaciones y servicios a disposición de las personas autorizadas a gestionar las fuentes radiactivas

28. La disponibilidad de servicios variaba considerablemente de un Estado a otro. Por ejemplo, casi todos los Estados contaban con servicios de dosimetría externa, pero no siempre disponían de servicios de monitorización o calibración del medio ambiente. Muchos Estados seguían teniendo dificultades para

disponer de instalaciones y servicios adecuados para buscar fuentes radiactivas desaparecidas y dotar de seguridad a las fuentes encontradas, así como de servicios para intervenir ante actos dolosos.

Establecimiento y mantenimiento de un registro nacional de fuentes radiactivas

29. Salvo contadas excepciones, había en todos los Estados registros nacionales de fuentes de las categorías 1 a 3 para cuyo mantenimiento solía utilizarse el Sistema de Información para Autoridades Reguladoras del OIEA. Algunos Estados habían ampliado el alcance del inventario a todas las fuentes radiactivas. Las inspecciones reglamentarias y la información de los servicios de aduanas sobre fuentes importadas o exportadas se utilizaban por regla general como medio de actualización y verificación. Sin embargo, en algunos Estados no había en vigor mecanismos eficaces para actualizar de forma periódica el registro nacional de fuentes radiactivas.

30. Algunos Estados estaban poniendo o preveían poner en práctica un seguimiento de las fuentes de las categorías 1 y 2, comprendidos el seguimiento mediante declaración de los cambios de lugar y el seguimiento físico de los dispositivos que contenían la fuente.

Estrategias nacionales para adquirir o recuperar el control de las fuentes huérfanas

31. Muchos Estados aplicaban prácticas y principios rectores generales para gestionar las fuentes huérfanas encontradas, y era bastante frecuente que el órgano regulador asumiera el control de las fuentes huérfanas descubiertas. Algunos Estados solicitaban apoyo al OIEA para dotar de seguridad a esas fuentes. Sin embargo, pocos Estados habían formalizado estrategias destinadas a adquirir o recuperar el control de las fuentes huérfanas, para lo que, entre otras cosas, era fundamental disponer de un registro nacional fiable y efectuar controles adecuados de las importaciones y las exportaciones. El conocimiento de los riesgos y la vulnerabilidad de las fuentes radiactivas por parte de los usuarios de las fuentes, los trabajadores que podrían encontrar fuentes huérfanas y el público en general solía ser una esfera susceptible de mejora.

32. Algunos Estados presentaron información sobre el marco regulador nacional para el control de la chatarra y los productos del reciclado de chatarra que podrían contener accidentalmente material radiactivo, comprendida la práctica de monitorización radiológica de los envíos en la entrada de los emplazamientos. Muchos Estados reconocieron la necesidad de establecer un sistema de esas características, así como los beneficios de la cooperación internacional en esa esfera (véase también el párrafo 41).

Enfoques para la gestión de las fuentes radiactivas cuando quedan en desuso

33. Varios Estados habían retirado de su territorio fuentes radiactivas en desuso con apoyo del Canadá, los Estados Unidos de América, el OIEA y otros asociados.

34. Con respecto a las fuentes en desuso, casi todos los Estados exigían a los licenciatarios la adopción de una solución para la parte final antes de conceder autorizaciones de importación y/o utilización de fuentes radiactivas. La devolución al suministrador era una opción posible y permitida en casi todos los casos; muchos países requerían garantías de devolución de la fuente como parte del procedimiento de autorización. Si se optaba por la devolución al suministrador, no podían pasarse por alto el respeto de los acuerdos contractuales (principalmente los aspectos financieros) y la disponibilidad de bultos de transporte.

35. Aunque la devolución al suministrador fuera la práctica nacional vigente, el procedimiento no era aplicable a las fuentes radiactivas adquiridas antes de la entrada en vigor de esas disposiciones ni a las fuentes huérfanas.

36. Algunos Estados limitaban el almacenamiento de fuentes en desuso en los emplazamientos de los usuarios y exigían su traslado a una instalación centralizada.

37. Pese a esas disposiciones, muchos Estados carecían de políticas y estrategias nacionales para gestionar las fuentes radiactivas en desuso respecto de cuestiones como la reutilización y el reciclaje, el almacenamiento a largo plazo y la disposición final. Varios Estados seguían sin disponer de instalaciones para la gestión provisional de las fuentes radiactivas en desuso. Muchos Estados solo podían recurrir a opciones transitorias de almacenamiento provisional, ya fuera en instalaciones centralizadas (como los locales del órgano regulador) o *in situ* en los locales del licenciataria. La mayoría de los Estados no tenían a su disposición opciones para la disposición final; a ese respecto, unos cuantos Estados estudiaban el concepto de disposición final en pozos barrenados.

Experiencia respecto de los acuerdos para aplicar las disposiciones de importación y exportación del Código y de las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas

38. Casi todos los Estados comunicaron que las instalaciones autorizadas eran las únicas que podían importar o exportar fuentes radiactivas. Sin embargo, aunque a escala mundial se avanzaba en la aplicación, no todos los Estados habían aplicado plenamente las disposiciones de las Directrices con arreglo a un mecanismo establecido (por ejemplo, mediante su incorporación en la reglamentación o las condiciones de las licencias) ni se ajustaban a ellas en la práctica.

39. Algunos Estados habían firmado acuerdos bilaterales con otros países para armonizar los procedimientos reglamentarios de importación y exportación de fuentes radiactivas, y habían indicado que esos acuerdos eran un mecanismo eficiente para asegurar la aplicación efectiva de las disposiciones de las Directrices en materia de importación y exportación.

40. En cuanto a la lista de puntos de contacto nacionales que el OIEA recopilaba y facilitaba en su sitio web, se destacó la importancia de mantener actualizados los datos de la lista y, cuando fuera posible, designar puntos de contacto alternos para garantizar la continuidad en caso de ausencia del punto de contacto principal, así como de velar por que los puntos de contacto tuvieran conocimiento de sus funciones y responsabilidades previstas.

41. A diferencia de la reunión anterior, en esta reunión no se comunicó que se hubiera aplicado la disposición relativa a las circunstancias excepcionales.

Otras cuestiones a propósito de la aplicación del Código y de las Directrices y las Orientaciones

42. Puede que muchos países no hubieran previsto con suficiente antelación el mantenimiento del equipo y la infraestructura de seguridad tecnológica o física suministrados o donados por el OIEA u otros países donantes a fin de velar por la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas.

“Proceso formalizado”

43. A raíz de una petición de la Conferencia General del OIEA, en junio de 2006 se elaboró un proceso formalizado de intercambio periódico de información y enseñanzas extraídas y de evaluación de los progresos realizados por los Estados en la aplicación de las disposiciones del Código del cual tomó nota posteriormente la Junta de Gobernadores del OIEA. En particular, por él se rigen la preparación y la celebración de las reuniones organizadas por el OIEA con miras a examinar la aplicación del Código y las Directrices y Orientaciones conexas. La Secretaría propuso actualizar este proceso, principalmente con el objeto de incorporar en el texto las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso complementarias (publicadas en 2018) y las reuniones “interregionales”. Se mostró en pantalla la propuesta de revisión del documento, cuyas sugerencias de modificación se señalaron con la opción de control de cambios, y se introdujeron algunas modificaciones para dotar al texto de mayor coherencia interna. Los participantes aceptaron en sesión plenaria el texto modificado.

Ponencias de las sesiones temáticas y debates

44. Además de las sesiones de los grupos de países, también se celebraron de forma paralela tres sesiones temáticas:

- Gestión tecnológica y físicamente segura de las fuentes en desuso;
- Gestión tecnológica y físicamente segura del material radiactivo accidentalmente presente en la chatarra, y
- Relaciones entre seguridad tecnológica y seguridad física con respecto a las fuentes radiactivas.

45. Presidieron estas sesiones la Sra. Margaret Cervera (Estados Unidos de América), el Sr. Jarlath Duffy (Irlanda) y el Sr. Faeizal Ali (Malasia).

46. En la sesión temática sobre la gestión tecnológica y físicamente segura de las fuentes en desuso, representantes de la Secretaría del OIEA y participantes invitados presentaron ponencias sobre los siguientes temas:

- Las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso (OIEA, Sra. O. Makarovska);
- La asistencia del OIEA para la gestión de las fuentes radiactivas selladas en desuso (OIEA, Sr. D. Bennett), en el marco de lo cual se presentó un informe de la Reunión Técnica sobre Seguridad de la Disposición Final de Fuentes Radiactivas Selladas en Desuso en Instalaciones de Disposición Final Cerca de la Superficie y Geológicas;
- Perspectivas de la industria sobre la reutilización y el reciclaje en la gestión de las fuentes radiactivas selladas en desuso (ISSPA, Sr. R. Wassenaar);
- La experiencia nacional de aplicación de las directrices relativas a la gestión de las fuentes radiactivas selladas en desuso (Ucrania, Sr. K. Fuzik), y
- La experiencia de reglamentación en el marco de la puesta en marcha de una instalación de disposición final en pozos barrenados para la disposición final de fuentes radiactivas selladas en desuso (Malasia, Sr. F. Ali).

47. Se hizo hincapié en que, al elaborar estrategias nacionales de gestión de fuentes en desuso, debían tomarse en consideración las tres opciones (devolución al suministrador, reutilización y reciclaje y disposición final), ya que planificar con arreglo a una única opción podría ser problemático. El representante de la ISSPA confirmó que el reciclaje seguía siendo la opción preferente de la industria. Los Estados por cuyo territorio tenían lugar movimientos transfronterizos de fuentes en desuso solían hacer frente a problemas como encontrar un fabricante de la fuente competente (y no solo el fabricante original) capacitado para aceptar la fuente en desuso y gestionarla en condiciones de seguridad tecnológica, tener disponibles contenedores adecuados (podían ser necesarios un bulto del Tipo B aprobado y un certificado especial válido para la fuente) y abordar los costos y la logística del transporte. Se destacó que las instalaciones centralizadas de almacenamiento de los países eran un elemento crucial de las estrategias nacionales.

48. Por último, se alentó a los participantes a asumir un compromiso político respecto del Código de Conducta y a adherirse a las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso. El OIEA notificó a los participantes que el Chad y Filipinas acababan de manifestar formalmente su compromiso político respecto de las Orientaciones sobre la Gestión de las Fuentes Radiactivas en Desuso.

49. En la sesión temática sobre la gestión tecnológica y físicamente segura del material radiactivo accidentalmente presente en la chatarra, representantes de la Secretaría del OIEA y participantes invitados presentaron ponencias sobre los siguientes temas:

- Las actividades relacionadas con el movimiento transfronterizo de material radiactivo accidentalmente presente en la chatarra (OIEA, NSRW, Sr. Teodros Hailu);
- La asistencia en sucesos que conllevan la presencia accidental de material radiactivo (OIEA, Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias, Sr. Florian Baciu);
- La experiencia nacional de Rumania (Sr. Alexandru Eremia y Sra. Ruxandra Popescu, Comisión Nacional de Control de Actividades Nucleares de Rumania), y
- La experiencia nacional de Sudáfrica (Sr. Nico Uys, Autoridad Reguladora de Productos Sanitarios de Sudáfrica).

50. La presencia de material radiactivo podía deberse a la existencia de material radiactivo natural (NORM), de fuentes huérfanas (como ocurrió en fechas anteriores del año en curso en los Países Bajos y en Alemania) o de metales contaminados por el tratamiento o acondicionamiento previos. Desde enero de 2014 se habían comunicado a la Base de Datos sobre Incidentes y Tráfico Ilícito del OIEA 177 incidentes relacionados con materiales no sometidos a control reglamentario en la industria de la chatarra, incluidos 87 incidentes causados por fuentes selladas. A juicio del OIEA, no se comunicaban todos los sucesos ocurridos.

51. Algunos Estados comunicaron la existencia de un marco regulador para el control de la chatarra y los productos del reciclado de chatarra que podían contener accidentalmente material radiactivo. Muchos participantes reconocieron la necesidad de un sistema de esas características, así como de cooperación e instrumentos internacionales en esa esfera. Algunos Estados comunicaron que se estaba alentando a las instalaciones de procesamiento de chatarra a hacer uso de la monitorización radiológica y destacaron la firme necesidad de mejorar esa monitorización. El NORM causaba al menos el 75 % de las alarmas de pórticos. En algunos puestos fronterizos, la monitorización radiológica de los envíos de material que contenía metal reciclable se llevaba a cabo mediante controles administrativos, inspecciones visuales y mediciones del nivel de radiación. Las conclusiones de la sesión temática fueron semejantes a las alcanzadas en las ponencias de los grupos de países y los debates relativos a esta cuestión que se resumen en el párrafo 32. Los participantes coincidieron en que sería beneficioso que esta cuestión gozara de mayor notoriedad y fuera más conocida por las partes interesadas pertinentes.

52. Considerando que en la industria de reciclado también tenían lugar envíos transfronterizos, y tomando nota de las iniciativas anteriores (la conferencia internacional celebrada en Tarragona en 2009 y la redacción del Código de Conducta sobre el Movimiento Transfronterizo de Materiales Radiactivos Accidentalmente Presentes en la Chatarra y en Productos Semiacabados de las Industrias de Reciclado de Metales), las normas de seguridad del OIEA vigentes (en particular las publicaciones N° SSG-17, *Control de fuentes huérfanas y otros materiales radiactivos en las industrias de reciclado y producción de metales*, y N° SSG-19, *Estrategia nacional para recuperar el control de fuentes huérfanas y mejorar el control de fuentes vulnerables*) y la publicación del OIEA N° NSS-15, *Recomendaciones de seguridad física nuclear sobre materiales nucleares y otros materiales radiactivos no sometidos a control reglamentario*, así como la posibilidad de actualizar dichas publicaciones, empezar a elaborar nuevas directrices, actualizar directrices existentes que complementen el Código o elaborar un nuevo instrumento internacional, *los participantes concluyeron que:*

- *El OIEA debía seguir promoviendo las publicaciones existentes que traten de este tema;*
- *Había varias opciones para abordar el tema en mayor profundidad y, en los meses siguientes se debían evaluar las ventajas e inconvenientes de tales opciones para determinar la mejor manera de avanzar.*

53. En la sesión temática sobre las relaciones entre seguridad tecnológica y seguridad física con respecto a las fuentes radiactivas, representantes de la Secretaría del OIEA y participantes invitados presentaron ponencias sobre los siguientes temas:

- Las relaciones entre seguridad tecnológica y seguridad física en las actividades de reglamentación (OIEA, Sr. K. Horvath);
- La manera de abordar aspectos relacionados con la seguridad tecnológica y física durante los procesos de inspección y autorización en Albania (Albania, Sr. R. Paci);
- La aplicación de un sistema de autorización e inspección en el Camerún: cuestiones relacionadas con la seguridad tecnológica y física (Camerún, Sr. J. F. Beyala Ateba);
- Las relaciones entre la seguridad radiológica y la seguridad física nuclear: experiencia del Paraguay en la elaboración de procedimientos de autorización e inspección (Paraguay, Sr. F. Doncel Invernizzi), y
- Las relaciones entre seguridad tecnológica y seguridad física: perspectiva de la industria (Asociación Internacional de Irradiación, Sr. M. Comben).

54. La seguridad tecnológica y la seguridad física en el ámbito nuclear compartían el mismo objetivo: proteger a las personas, el público y el medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación ionizante. No obstante, las actividades que abordaban la seguridad tecnológica y la seguridad física eran distintas, y en algunos casos las medidas adoptadas para fortalecer la seguridad tecnológica repercutían en la seguridad física, ya fuera positiva o negativamente. Por consiguiente, era fundamental establecer un enfoque bien coordinado de gestión de las relaciones entre la seguridad tecnológica y la seguridad física para aplicar las medidas pertinentes sin poner en peligro ni la una ni la otra y con el objeto de aprovechar las oportunidades de que se disponga para mejorarlas mutuamente. Se especificaron relaciones y prácticas de coordinación conexas en cuanto a la puesta en práctica de funciones de reglamentación, como la inscripción en registro, la notificación y autorización, la inspección, la acción coercitiva y la gestión de emergencias y contingencias.

55. Las sinergias entre las dos disciplinas se podían aprovechar en ámbitos como la aplicación de un enfoque graduado, la gestión del riesgo en materia de seguridad tecnológica y física, la enseñanza y la capacitación y la cooperación internacional. Aunque compartían el objetivo de abordar las relaciones entre la seguridad tecnológica y la seguridad física, los Estados estaban haciendo uso de distintos enfoques para lograrlo. Estos enfoques distintos obedecían a las circunstancias imperantes en cada Estado, como la naturaleza y el alcance de las instalaciones explotadas o las actividades realizadas y las características del marco jurídico nacional.

56. Los participantes acogieron con satisfacción las disposiciones relativas a las misiones combinadas de asesoramiento y capacitación en los ámbitos de la seguridad radiológica y la seguridad física nuclear, que el OIEA había elaborado recientemente a fin de abordar de manera armonizada las necesidades específicas de los numerosos órganos reguladores responsables de ambas esferas. Los participantes alentaron a la Secretaría a seguir trabajando en iniciativas similares que ayudaran a los países a mejorar su infraestructura nacional de reglamentación en materia de seguridad radiológica y seguridad física nuclear del material radiactivo, con inclusión de las fuentes radiactivas.

Conclusiones

57. Además del compromiso político respecto del Código y/o de las Directrices y las Orientaciones que lo complementan, los informes nacionales presentados antes de la reunión y las ponencias dictadas en el curso de esta revelaron avances en la aplicación de lo dispuesto en estos instrumentos.

58. En la reunión se hizo hincapié en los siguientes desafíos o esferas susceptibles de mejora:

- a) El fortalecimiento de la infraestructura nacional de reglamentación de la seguridad tecnológica y física, principalmente para los Estados que la hayan establecido recientemente o prevean establecerla. De hecho, muchos Estados reconocieron posibles mejoras en la infraestructura de seguridad física y determinaron los desafíos que supondría la futura aplicación de las medidas necesarias.
- b) El establecimiento de políticas y estrategias nacionales en materia de:
 - capacitación en seguridad tecnológica y física;
 - búsqueda y recuperación de fuentes huérfanas;
 - gestión de las fuentes radiactivas en desuso.
- c) El fortalecimiento y mantenimiento de:
 - la independencia efectiva del órgano regulador;
 - los recursos humanos en los órganos reguladores;
 - las aptitudes nacionales de capacitación en seguridad tecnológica y física.
- d) La aplicación plena y sistemática de las disposiciones de las Directrices sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas en relación con la evaluación, el consentimiento y la notificación.
- e) Las disposiciones financieras concernientes a las fuentes radiactivas para ocuparse del final de sus ciclos de vida, en particular con respecto a posibles quiebras o cierres repentinos de las organizaciones encargadas de las fuentes o a casos en que no esté prevista la sustitución de la fuente por un suministrador.
- f) El almacenamiento provisional de las fuentes radiactivas en desuso como primer paso prioritario, el acondicionamiento y la disposición final.
- g) La presencia accidental de material radiactivo en la chatarra y en productos del reciclado de la chatarra.

59. Los participantes acordaron la versión revisada del “proceso formalizado” que se adjunta como anexo del presente informe.

Recomendaciones

60. Habida cuenta de las ponencias pronunciadas en sesión plenaria, los informes nacionales presentados antes de la reunión, las presentaciones nacionales expuestas durante la reunión y los debates subsiguientes, se formularon las siguientes recomendaciones, sin que el orden en la enumeración determine el orden de prioridad:

- a) Los Estados que aún no hayan manifestado su compromiso político respecto del Código y/o de las Directrices y Orientaciones que lo complementan deberán considerar la posibilidad de hacerlo lo antes posible. Se alienta a los Estados que, pese a haber manifestado tal compromiso, no hayan presentado un informe nacional y/o no hayan expuesto una presentación oral en esta reunión, a que tomen parte más activa en el “proceso formalizado”.
- b) La Secretaría del OIEA deberá seguir promoviendo el compromiso político respecto del Código y de las Directrices y las Orientaciones que lo complementan y deberá ayudar a los Estados a darle cumplimiento, especialmente en las esferas susceptibles de mejora señaladas en esta reunión.
- c) Deberá mantenerse la iniciativa de documentos sobre prácticas de aplicación. Se alienta a los Estados a que presenten tales documentos cuando los tengan listos, y el OIEA deberá elaborar procesos y herramientas para examinarlos y difundirlos de manera eficaz.
- d) Los Estados deberán considerar la posibilidad de aclarar en mayor medida en sus reglamentos y/o procedimientos de importación y exportación de fuentes radiactivas de las categorías 1 y 2, de ser necesario con el apoyo del OIEA, el contenido de las notificaciones de envío y las implicaciones de la respuesta

afirmativa a una solicitud de consentimiento emitida en aplicación del Código y de las Directrices y las Orientaciones que lo complementan.

- e) En cuanto a la presencia accidental de materiales radiactivos en la chatarra y los productos de la industria de reciclado de chatarra, el OIEA deberá seguir promoviendo sus publicaciones existentes al respecto y, dada la existencia de diversas opciones para ampliar el conocimiento sobre la cuestión y fomentar la aplicación de enfoques armonizados con miras a evitar o gestionar dicha presencia, evaluar las ventajas y desventajas de estas opciones desde las perspectivas de la seguridad tecnológica y la seguridad física a fin de decantarse por la mejor manera de avanzar.
- f) El OIEA deberá seguir ofreciendo, previa solicitud de los Estados Miembros, actividades integradas de capacitación en seguridad radiológica y seguridad física nuclear adaptadas a las necesidades específicas de los numerosos órganos reguladores responsables de ambas esferas.
- g) El OIEA deberá seguir ofreciendo, previa solicitud de los Estados Miembros, misiones de asesoramiento y de examen por homólogos en los ámbitos de la seguridad tecnológica y la seguridad física, y se alienta a los Estados Miembros a que formulen la correspondiente solicitud.
- h) El OIEA deberá seguir incorporando sesiones temáticas en el orden del día de las siguientes reuniones. Sin embargo, el formato es susceptible de mejoras, especialmente en cuanto a la posible asignación de más tiempo a los debates y las aportaciones de los Estados y a una mejor vinculación con los debates de los grupos de países.
- i) Con arreglo a lo que se pide en la actual versión del “proceso formalizado”, se sugiere que la Secretaría presente este informe, comprendida la versión revisada adjunta del “proceso formalizado”, a los órganos rectores del OIEA para su información.

Fabien Feron

Presidente

31 de mayo de 2019

Anexo 2

Cuadro de correspondencias

Cuadro de correspondencias entre los párrafos de la parte dispositiva (PD) de la resolución GC(63)/RES/7 referentes a la adopción de medidas por el Organismo y los párrafos del presente informe

PD	Párrafo del informe	PD	Párrafo del informe/ Otras observaciones	PD	Párrafo del informe
1	3	47	44	89	91, 92
2	3, 13	49	20, 21, 49, 50, 51	93	93, 94, 95
3	8, 48, 51, 60, 100, 102	51	52, 53	94	76, 96, 97
4	5	52	53, 54, 55	95	98, 99
5	9, 10, 46	53	49, 52, 56, 57, 58, 66, 67	96	99
6	11, 12, 29, 32	54	29	97	100, 121
7	65	55	58	98	7, 9, 101, 102, 103, 104, 120
8	13, 14, 50, 128	57	59, 60	99	105, 106, 108, 109
9	15, 35	58	61, 62	100	13, 14, 107
12	48, 67, 79, 95, 101	60	62	102	108, 109
17	16	61	63, 64	105	110
19	4, 6, 7, 16, 17, 18	62	65, 66, 67, 68, 69, 118	107	111
20	19	63	70, 71	108	19, 112
22	20, 21	64	72	109	113
25	22	65	73	110	114
26	23	66	42, 74, 75	112	115, 116, 125, 133
28	24	67	76, 77	113	117, 118
32	25, 26	69	78, 114	114	119
33	27	70	79	115	117, 120, 121
36	28, 29	71	80	117	122
37	31	72	81, 82, 83	119	123, 124, 125
38	28	73	84	120	126
39	30, 70, 71, 74, 88	74	85	121	127, 128
40	30, 33	75	<i>Actividad pospuesta debido a la COVID-19.</i>	122	129
41	34, 81	77	86	123	130
43	10, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 106	81	<i>Reunión Técnica sobre Rechazos del Transporte pospuesta debido a la COVID-19.</i>	124	131, 132
44	10, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 106	82	87, 88	125	133
45	35, 36, 40, 41, 44, 47	84	<i>Reunión regional para la aprobación de las directrices pospuesta debido a la COVID-19.</i>	127	5
46	35, 40	88	89, 90		



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Átomos para la paz y el desarrollo

www.iaea.org

Organismo Internacional de Energía Atómica

PO Box 100, Vienna International Centre

1400 Viena, Austria

Teléfono: (+43 1) 2600 0

Fax: (+43 1) 2600 7

Correo electrónico: Official.Mail@iaea.org